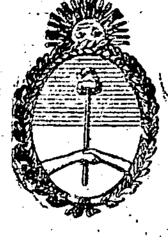

19761213



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 13 de diciembre de 1976

NUMERO

23.552

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera Ulster

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día:

QUE CON FECHA 18 de octubre de 1962, los señores Walter Nieto y César Civetta, han dejado constituida la sociedad FINANCIERA ULSTER S.A., con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; la que tendrá por objeto: I) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debenturs, bienes muebles e inmuebles. — II) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalúrgica, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menaje, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería. — b) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado a. — c) Comprar, vender permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. — d) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin. — e) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituidas o a constituirse, compraventa o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos, con garantías o sin ellas. — f) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería. — g) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios, y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; tendrá una duración de cien años; con un capital de u$s 100.000 (dólares americanos); estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la Asamblea Ordinaria; la representación legal de la sociedad estará a cargo de dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico o una Comisión Fiscal que la Asamblea Ordinaria podrá nombrar, en las condiciones y con las facultades que ella establezca. — El ejercicio social durará normalmente un año. — Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modficar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección Nacional Impositiva. Y que por Acta de Directorio de fecha 17 de agosto de 1976, han resuelto la creación de una agencia en la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina) con domicilio en la calle Florida Nº 253, 7º piso, "F", sin asignación de capital, designando representantes a sus Directores, señores César Civetta y Walter Nieto, quienes podrán actuar indistintamente como representantes de la sociedad. — E|l.: de una, vale.

Buenos Aires, noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800,— e. 13|12 Nº 8.135 v. 13|12|76

Creo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: CREO SOCIEDAD ANONIMA. — Constituyentes: Jorge Luis Suñol, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1924, casado en primeras nupcias con Marta Ethel Stoichevich, L. E. 5.104.307, doctor en química, calle 62, número 245 de la ciudad de La Plata; Hugo Alberto Montenegro, argentino, nacido el 4 de octubre de 1945, casado en primeras nupcias con Angela Josefina Senneke, L. E. 4.643.891, ingeniero en Telecomunicaciones, domiciliado en calle 4 número 1063, dep. C, La Plata; Griselda Irma Conti de Piaggio, argentina, 8 de octubre de 1942, casada en primeras nupcias con Edmundo Piaggio, L. C. 4.422.641, contadora pública nacional, domiciliada en calle 55, número 485, de La Plata, Oscar Manuel Bozzolo, argentino, 24 de mayo de 1942, casado en primeras nupcias con María Eva Illara L. E. 5.195.228, comerciante, Diagonal 77, número 31, de La Plata; Raúl Francisco Vaccaro, argentino, 11 de noviembre de 1938, casado en primeras nupcias con María Elena Epele, L. E. 5.173.832, periodista, calle 15, número 520, de La Plata, y Jorge Eduardo Fascetto, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1952, casado en primeras nupcias con Isabel Stuntz, L. E. 4.094.343, comerciante, domiciliado en la calle Paraná 225, piso tercero "A", Capital Federal. Escritura número 240. Folio: 682. Avellaneda. Escribano: Norberto Rafael Benseñor. Fecha. 29 de julio de 1976. Domicilio Social: Paraná 225, piso 3, departamento "A", Bs. As. "Creo, Sociedad Anónima". — Objeto Social: Constructora: la construcción de edificios para vivienda, comercio, industrias, actividades civiles o renta, en plantas urbanas, suburbanas, rurales y subrurales, incluso bajo el régimen de las leyes de propiedad horizontal, la realización de obras civiles y la ejecución de construcciones urbanísticas, viales, viaductos, canales, desagües, obras hidráulicas y energéticas. Forestadora - Agropecuaria: La explotación directa o indirecta, por sí mediante terceros o asociada a terceros de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestadores, tanto de propiedad de la entidad como de terceras personas o sociedades; cría, invernación, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones, reforestaciones de todo tipo, en cabañas, granjas, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de toda índole y clases, compraventa, permuta, locación, depósito, consignación relativa a dichos bienes y productos. Financiera: El otorgamiento y la ejecución de operaciones de préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, la compraventa y negociación en cualquier forma, incluso con cauciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles de crédito y valores mobiliarios aportes de capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse, de negocios realizados o a realizarse, excluyéndose el ámbito de las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley 18.061, Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Un millón doscientos mil pesos. Directorio: Mínimo tres; máximo 9, mandato por tres años. Representación legal al Presidente o al Vicepresidente, quien lo reemplaza en caso de ausencia. Fiscalización: Consejo de Vigilancia de 3 a 15 accionistas con mandato por tres años. Optativa.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|12|76 (12 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

mente podrá designarse un síndico titular y otro suplente, y la Asamblea podrá disponer que la sindicatura sea colegiada, integrándose a tal fin con 3 a 7 síndicos titulares, denominada: Comisión Fiscalizadora. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente Jorge Eduardo Fascetto; Vicepresidente Griselda Irma Conti de Piaggio. Director, Raúl Francisco Vaccaro. Consejo de Vigilancia: Hugo Alberto Montenegro, Oscar Manuel Bozzolo y Jorge Luis Suñol. S|testado: o al — quien lo reemplaza en caso de ausencia: Vale. — E|líneas: "Creo, Sociedad Anónima": Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100,— e. 13|12 Nº 8.141 v. 13|12|76

Deborguer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores: Raúl Rodolfo Fourcade, argentino, casado, comerciante, nacido el 15|3|1928, L.E. Nº 4.336.162 y María del Carmen Lozano, argentina, casada, comerciante, de 50 años, C. I. Nº 3.239.472; ambos domiciliados en Roca 428 Adrogué, Pcia. de Buenos Aires; según escritura pública de fecha 23 de setiembre de 1976, pasada ante el escribano E. Benítez Cruz, han dejado constituida la sociedad "DEBORGUER, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. Corrientes 456, piso 10º, oficina 107, Capital; la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La realización de proyectos y la construcción, modificación, ampliación, refacción, demolición, conservación, subdivisión, fraccionamiento, loteo y urbanización de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los sometidos o que se sometan al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Compraventa, importación, exportación, construcción de embarcaciones de todo tipo y calado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; tendrá una duración de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 1.000.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 8, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; quedando el directorio integrado así: Presidente: Raúl Rodolfo Fourcade; Vicepresidente: María del Carmen Lozano; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Héctor Juan Kaiser; Síndico suplente: Arnoldo Marcos Szwarc; durarán tres años en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400,— e. 13|12 Nº 8.132 v. 13|12|76

I. D. F. O.

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 148, pasada al folio 445, con fecha 5 de noviembre de 1975 y escritura número 67, pasada al folio 166, con fecha 6 de julio de 1976, otorgadas ante el Registro de Contratos Públicos Nº 76 del partido de Vicente López, a cargo del Escribano Fermín Eduardo Murguiondo se Aumentó el Capital Social y se ha transcripto la Reforma de Estatutos de la sociedad "I.D.F.O. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y Adecuación al Decreto Ley Nº 19.550, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 6 de octubre de 1975 y ratificada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1976, juntamente con la Resolución numero 3469 de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 24 de agosto de 1976 que los conformó. — El capital se aumentó de la suma de un millón de pesos a tres millones de pesos. — Transcripción del nuevo Estatuto Social. — Artículo Primero: Con la denominación de "I.D.F.O. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" funciona la Sociedad que fuera constituida con el mismo nombre, con domicilio legal en Cangallo 555, piso 5º, Capital Federal. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el 9 de febrero de 1972, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: a) Industriales: Mediante la elaboración de hilados y tejidos de lana, algodón y otras fibras, y confección de prendas de vestir. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de hilados, tejidos y prendas de vestir. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 3.000.000, representado por 300.000 acciones ordinarias al portador Clase E con derecho a un voto por acción de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones podrán integrarse en efectivo o en otros bienes. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Síndico y contendrán las menciones que fija el artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto; las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El Capital Social se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio facultad de realizar las misiones en el tiempo que estime conveniente como así mismo la determinación en la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad resuelta por Asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la publicación en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550. — El directorio podrá disponer de acuerdo con los los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo inscribirse cada resolución en el Registro Público de Comercio, dejando constancia del canje en el Registro de Acciones y Comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Acciones, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — Cada director prestará la siguiente garantía: Quinientos pesos ($ 500) en dinero efectivo. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida en que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente en forma individual; en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Vicepresidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fija la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad-referéndum de aquélla. — Para los casos de ausencia o impedimento transitorio de los directores se podrá proceder de acuerdo al artículo 266 de la Ley 19.550. — En caso de incapacidad legal, renuncia o ausencia del presidente ejercerá su cargo el vicepresidente o en su caso el director que designen por mayoría los directores. — En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad legal o renuncia de uno de los directores lo reemplazará el director suplente que corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º o lo designará el directorio con el síndico de acuerdo, si no han sido electos directores suplentes en la asamblea, desempeñando su cargo el reemplazante hasta la próxima asamblea. — La remuneración del directorio la fijará la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550. — Artículo Noveno: La asamblea nombrará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, los cuales ejercerán la fiscalización de la sociedad. — La asamblea establecerá su remuneración. — Artículo Décimo — Asambleas: La asamblea constituida de acuerdo con la Ley y estos Estatutos representa a todos los accionistas y ejerce todos los derechos de la sociedad. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias no podrán tratarse más asuntos que los indicados en el orden del día. — Las asambleas se citarán en 1ra. y 2da. convocatoria mediante publicación por cinco y tres días respectivamente en el Boletín Oficial, con dieciocho días de anticipación respectivamente, a la fecha señalada para la asamblea sin perjuicio de lo expuesto en el artículo 237 de la Ley 19.550 respecto de la asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día una hora después de la fijación para la primera. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado emanado de un banco, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — Los accionistas del exterior serán convocados por carta certificada expresa con anterioridad de 30 días a la fecha de celebración de cada asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas generales por mandatarios mediante carta poder dirigida al presidente o al síndico. — No podrán ser mandatarios los mencionados en el artículo 239 de la Ley 19.550. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria con un mínimo del 48 % del capital con derecho a voto. — Las resoluciones de las asambleas en todas las convocatorias, serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. — Presidente de la asamblea: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o en su ausencia por el vicepresidente y en ausencia de éste por un director especialmente designado a esos efectos por el directorio. — En el caso de ser convocada la asamblea por el síndico de la sociedad la misma será presidida por el mismo. — El presidente de la asamblea decidirá las votaciones en caso de empate de votos. — Registro de asistencia: El depósito de las acciones y|o certificados para concurrir a las asambleas será asentada cronológicamente en un libro rubricado. — La asistencia a las asambleas constará en ese mismo libro que será firmado por los accionistas presentes, o sus apoderados y por el presidente y escrutadores designados. — Acta de asamblea: El presidente de la sociedad designará previamente a la iniciación de la misma dos escrutadores. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán copiadas en el libro especial de actas que será firmado por el presidente y los dos escrutadores. — La firma de los escrutadores al pie del acta importará la aprobación de la misma por la Asamblea. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, Balance General y la cuenta de Resultados, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — De las utilidades líquidas y realizadas se apartará el porcentaje que determine la ley con destino al Fondo de Reserva Legal y el resto se destinará según lo determine la Asamblea, la que a su vez fijará las remuneraciones del Directorio y síndico o comisión fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 261 del Decreto-Ley 19.550/72, y el resto se aplicará para: a) abonar el dividendo pactado a las acciones preferidas, si las hubiera, dando prioridad a lo eventualmente adeudado de ejercicios anteriores; b) al pago del dividendo a las acciones ordinarias y del dividendo adicional a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; c) la suma que la Asamblea resuelva destinar a Reserva Especial o Fondo de Previsión, y d) el saldo si lo hubiera, a nuevo ejercicio. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E|líneas: 72. — Vale. — Raspado: con — emitirlas — delegar — facultad — las firmas — especialmente — designados — escrutadores — hubiera — adeudado — al. — Vale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.800,— e. 13|12 Nº 8.126 v. 13|12|76

Compañía Agrícola Ganadera "El Campamento"

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMPAÑIA AGRICOLA Ganadera "El Campamento" S.A. — Que por Asamblea Extraordinaria del 21|2|1975 instrumentada por escritura del 15|7|1975 aumentó el capital de $ 30.000 a $ 400.000 por lo que se emiten 370.000 acciones de $ 1,00 c|u. y se adecuó el Contrato Social a la Ley 19.550 de acuerdo a lo siguiente: 1) Razón social: COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA "EL CAMPAMENTO" S.A. 2) Domicilio: Córdoba 632, piso 7º, Capital Federal. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, la explotación de negocios agrícolas, ganaderos y la industrialización,

---

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que apareció y está en venta el "**Suplemento Impositivo del Boletín Oficial**", el que contiene todas las leyes, decretos y resoluciones que hacen al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Este Suplemento Impositivo, no se venderá por suscripción, pudiendo ser adquirido en la Dirección Nacional, Avda. Santa Fe 1659, y en la Delegación Tribunales, Diag. Norte 1172.

transformación y|o elaboración primaria de productos agropecuarios y forestales; subproductos, afines y derivados y la compra y venta de bienes inmuebles, semovientes, títulos y acciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 4) Plazo: 30 de junio de 1990. 5) Capital: $ 400.000. 6) Administración y fiscalización: Directorio mínimo de 3 y máximo de 9 y 1 Síndico titular y 1 suplente, todos por 1 año. 6) Representación legal: El Presidente o su reemplazante legal. 7) Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 13|12 Nº 8.150 v. 13|12|76

Audio Apex

SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRONICA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 18 de agosto de 1976, pasada ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires don Enrique Benítez Cruz al folio 1.265 del Registro 247 de de su adscripción, la sociedad Electrónica Apex Sociedad Anónima modificó el artículo Primero de su Estatuto de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina AUDIO APEX, SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRONICA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Bulnes número mil ciento veinticinco".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100,— e. 13|12 Nº 23.051 v. 13|12|76

José J. L. Lombardi e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de setiembre de 1976, ante el escribano Fernando A. Obligado y resuelto por la Asamblea celebrada el 28 de setiembre de 1976, "JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", aumentó su capital social de $ 22.202.580 a pesos 44.405.160 y se modificó el artículo quinto el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social es de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cinco mil ciento sesenta pesos, representado por cuarenta y cuatro millones cuatrocientas cinco mil ciento sesenta acciones ordinarias al portador, de un peso cada acción, las cuales se encuentran totalmente integradas y divididas en un millón cincuenta mil acciones de la categoría "A" de cinco votos y cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta acciones de la categoría "B" de 1 voto.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900,— e. 13|12 Nº 23.063 v. 13|12|76

Luis Bosso

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS pasadas el 21 de mayo y 20 de julio de 1976, ante el Escribano Armando José Verni, Registro 530, Capital, se instrumentó: a) La fusión de Luis Bosso, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera mediante la absorción de Carla Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos, cuyo acuerdo definitivo se firmó el 16 de setiembre de 1975, aprobado por Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades el 18 de agosto de 1975, teniendo la fusión efecto retroactivo al 1º de abril de 1975, aprobándose el balance consolidado de ambas sociedades al 31 de marzo de 1975. — b) Que por Asamblea Extraordinaria del 26 de setiembre de 1975 se aumentó el capital social de la absorvente y se adecuó su Estatuto en la siguiente forma: Razón Social: LUIS BOSSO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Domicilio: Avda. Corrientes 1312, 10 piso, frente, Capital. — Duración: 99 años contados desde el 25 de febrero de 1960, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las operaciones siguientes: a) Industriales: Mediante la fabricación de artículos cerámicos, plásticos y herrajes para la construcción y de cables y motores eléctricos para uso industrial; b) Comercial: Mediante la compra, venta, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de artículos relacionados con la industria de la construcción, máquinas de oficina, eléctricas o manuales, motores eléctricos, metálicas y de madera para instalaciones industriales y comerciales y sus accesorios; c) Inmobiliaria: Privados y de obras públicas, mediante la compraventa, construcción, urbanización, subdivisión administración, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a ralizarse, financieras en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, creado o a crearse. — Compra y venta de títulos y acciones. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: $ 1.200.000, representado por 1.200.000 acciones de $ 1, cada una. — Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio quienes actuarán indistintamente y a 2 Directores que actuarán en forma conjunta. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 años. — Un síndico titular y un suplente por el término de 1 año. — Ejercicio social: Cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 13|12 Nº 23.050 v. 13|12|76

Multihogar

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, y Secretaría del autorizante, y conforme a las disposiciones de la Ley 21.357, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento seis. — En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecieron: don Vicente Lo Presti, italiano, nacido el 22 de setiembre de 1915, de estado civil soltero, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.329.312, domiciliado en la calle José León Suárez número 3103, de la Capital Federal; don Eduardo José Buendía, argentino, nacido el 20 de marzo de 1943, casado en primeras nupcias con doña Perla Angélica Pan, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.594.274, domiciliado en la calle Félix Ballester número 160, de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero; Felipa Arena de Toscano, italiana, nacida el 3 de mayo de 1903; viuda en primeras nupcias de don Vicente Toscano, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.386.871, domiciliada en la calle José León Suárez número 3103, de la Capital Federal; doña Perla Angélica Pan de Buendía, argentina, nacida el 8 de julio de 1943, casada en primeras nupcias con don Eduardo José Buendía, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número 4.517.991, domiciliada en la calle Félix Ballester número 160, de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero; Juan Vodeb, argentino, nacido el 3 de febrero de 1942, casado en primeras nupcias con doña Haydée Raquel Conde, abogado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.961.547; domiciliado en la Avenida Mitre número 351, primer piso, oficina 112, de este Partido y don Juan Carlos Santermer, argentino, nacido el 24 de octubre de 1943, casado en primeras nupcias con doña Aída Kirszenbaum, Contador Público Nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.743.532, domiciliado en la calle Viamonte número 1838, primer piso A, del Partido de Lanús, todos de paso en ésta, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Primero: Que concurren a este acto todos por sus propios derechos. — Segundo: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, de la cual los dos primeros lo hacen como constituyentes; las señoras doña Felipa Arena de Toscano y doña Perla Angélica Pan de Buendía, como integrantes del Directorio de la Sociedad y el doctor Juan Podeb y el Contador Juan Carlos Santermer como Síndico titular y suplente, respectivamente, la que se regirá con sujeción al presente Estatuto. — Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "MULTIHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y tiene su domicilio legal en la Capital Federal, de esta República Argentina, Avenida Rivadavia número 10836. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de vajilla, utensisillos y demás elementos de cocina y del hogar de acero inoxidable u otro material y sus correspondientes anexos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos relacionados con la actividad industrial establecida en el punto anterior. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y por este Estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos, representado por cuarenta mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — El Ejercicio Social, cierra el 31 de octubre de cada año. La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste la ejercerán dos directores en forma conjunta. — La Administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La Fiscalización, está a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran por ante mí, doy fe. Firmado: Vicente Lo Presti. — E. Buendía. — Felipa Arena de Toscano. —P. A. Pan de Buendía. — Juan Boved. — J. C. Santermer. — Ante mí: R. J. Rodríguez Eiesgaray, escribano. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 209 del Registro 14 a mi cargo, doy fe. — Firmado: Roberto J. Rodríguez Elesgaray, escribano, está su sello.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.700,— e. 13|12 Nº 23.072 v. 13|12|76

Puidao

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE LOS Accionistas: Angel Mariano Ovejero, abogado, soltero, nacido el 24|12|1897, L. E. Nº 225.368, domicilio: Carlos Pellegrini 445, 8º B, Capital; José Dazzi, marino, nacido el 23|4|1929, L. E. Nº 4.788.057, casado en primeras nupcias con Beatriz Elvira Tenutto, domicilio: Medrano 1922, 3º A, Capital y Enrique Puigbonet, químico, nacido el 13|5|1932, D.N.I. 4.512.813, casado en primeras nupcias con Elisa Léonidia Baethgen, domicilio: San Carlos 1678, Santos Lugares, Prov. de Buenos Aires. — Todos argentinos. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura pública del 19|5|76, Nº 229, Fº 333 y escritura pública complementaria del 24|8|76, Nº 404, Fº 701, pasadas por ante el escribano Armando J. Verni, adscripto del Registro Notarial 530. — Denominación: "PUIDAO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 785, 4º "J", Capital. — Duración: 90 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compraventa de inmuebles en general, con fines de explotación, construcción, fraccionamiento y renta. — La explotación directa e indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, propios o de terceros y la comercialización de bienes, frutos y productos que se produzcan en los mismos. — Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compraventa y negociación de valores mobiliarios excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones en general. — Capital Social: $ 900.000, representado por 90.000 acciones de $ 10.— c|u., integrado el 25 % en efectivo en acciones ordinarias al portador de un voto. — Organo de Administración: de 1 a 5 miembros titulares con mandato por tres años. — Presidente: Enrique Puigbonet. — Vicepresidente: José Dazzi. — Director: Angel Mariano Ovejero y Organo de Fiscalización: 1 Síndico titular, Contador Público Nacional, don Eduardo Cayetano Giannoni y 1 Síndico suplente, doctor don Jorge Eduardo Capel, ambos por el término de 1 año. — Organo de Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — E|líneas: en acciones ordinarias al portador de un voto — Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900,— e. 13|12 Nº 23.048 v. 13|12|76

Círculo Ecuestre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza, Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE LOS Accionistas constituyentes: Jorge Alberto Cuitiño, de 52 años, casado, industrial, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena 5366, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.308.417; Pablo Puerto, de 46 años, soltero, comerciante, domiciliado en Quesada 5856, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.799.360; Héctor Alfredo Orlando, de 25 años, soltero, Contador Público, domiciliado en Rosario 264, 6º piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.270.323; José Luis Giménez, de 34 años, casado, ingeniero, domiciliado en Avenida Santa Fe 995, 8º piso, Capital Federal, con libreta de enrolamiento 4.394.845; Atilio David Costaguta, de 37 años, casado, ingeniero, domiciliado en Malabia 3334, 2º piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.419.229; José González Miguel, de 52 años, casado, empleado, domiciliado en Avenida Montes de Oca 675, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.089.271; Horacio Alberto Rodríguez Abbiati, de 41 años casado, empleado, domiciliado en Chubut 301, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.177.770. Julio César Romano, de 42 años casado, militar, domiciliado en Zapiola 2222, 3º piso "A", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 5.286.743; Eduardo Marcos Pieres, de 57 años, soltero, ingeniero, domiciliado en Uriarte 2151, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.728.138; Hugo Adolfo Acuto, de 27 años, casado, Contador Público, domiciliado en Colombres 47, 8º piso "C", Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.051.443; Jaime Benedit, 35 años, casado, agente de bolsa, domiciliado en Cangallo 499, 1º piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.318.903; Alberto Félix Cordeu, 33 años, casado, banquero, domiciliado en Cangallo 499, 1º piso, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.335.843; Pedro José Otero Leal, de 52 años, casado, médico, domiciliado en Tucumán 2564, Capital Federal, documento nacional de identidad número 4.001.651; Nicolás Delfín, 56 años, casado, empleado, domiciliado en Zárate 255, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con Liberta de Enrolamiento 2.091.950; Roberto Germán Tjarks, 53 años, casado, empleado, domiciliado en Doctor Teodoro Alvarez 690, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.444.461; Esteban Ferrari, 38 años, casado, empleado, domiciliado en Tucumán 1934, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.862.414. — Todos argentinos. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 22|9|1975 ante el Escribano Jorge A. Molinari, adscripto del Registro 24 de la Capital Federal y escritura pública del 7|4|1976, ante el Escribano Armando J. Verni, adscripto del Registro Nº 530, de la Capital Federal. — Denominación: CIRCULO ECUESTRE, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avda. de Mayo 695, piso 4º, unidad 9, Capital Federal. — Objeto

[illegible]: Tiene por objeto: Inmobiliario: La compraventa, locación, construcción, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años. — Capital Social: $ 100.000, representado por diez mil acciones de 10 pesos valor nominal cada una, integrándose el 25 % en efectivo. — Organo de Administración: entre 2 y 5, con mandato por 2 años. — Presidente: Jorge Alberto Cutiño. — Vicepresidente: Horacio Alberto Rodríguez Abbiati. — Vocales: Héctor Alfredo Orlando, Hugo Adolfo Acuño. — Organo de Fiscalización: 1 Síndico Titular: Contador Público José Alberto D'Agostino; 1 Síndico Suplente: Abogado. José Dionisio Garavaglia, ambos por el término de 1 año. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100,— e. 13|12 Nº 23.049 v. 13|12|76

Berca Hotelera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) BERNARDO CASOY, argentino, industrial casado, L. E. 4.068.845, domiciliado en Once de Setiembre 1740, piso 24, Capital Federal, de 46 años; Carlos Alberto Vainer, argentino, industrial, casado, L. E. 4.414.247, domiciliado en Joaquín V. González 4163, Capital, de 33 años; Julio Burman, argentino, hotelero, casado, C. I. 4.749.335, domiciliado en Salguero 545, 5º piso, Capital, de 35 años; Alberto Casoy, argentino, comerciante, casado, C. I. 2.166.825, domiciliado en José Hernández 1789, 5º piso, Capital, de 49 años; José Casoy, argentino, comerciante, casado, C. I. 2.151.017, domiciliado en Villanueva 1383, 6º piso, Capital Federal, de 51 años. — II) 11 de octubre de 1976. — III) BERCA HOTELERA SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Montevideo 496, 2º Piso, "24", Capital Federal. — V) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Mediante la construcción y explotación integral de hoteles de turismo, nacional e internacional; b) Promoción y organización de tours dentro y fuera del país; organización de excursiones de turismo y miniturismo; turismo receptivo, venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, nacionales e internacionales, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros; c) mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedad. constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; d) mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relaciones con la ley de propiedad horizontal; e) mediante la explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas. VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; VII) $ 5.000.000. — Acciones ordinarias al portador clase A 5 votos. — VIII) Presidente: Bernardo Casoy. Vicepresidente: Carlos Alberto Vainer; Directores Titulares: Alberto Casoy, José Casoy y Julio Burman; y Organo Fiscalizador: Síndico Titular Jorge Antonio Ampelópulo; Síndico Suplente: Eduardo Luis Billinghurst. Mandato Directores 3 años. — Sindicatura: 1 año. — IX) Presidente o vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — E|L.: acciones ordinarias al portador Clase A 5 votos — Vale.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500 e.13|12 Nº 8.650 v.13|12|76

Cardamone

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 19 de agosto de 1976, otorgada por ante el escribano Angel Sosa, se ha protocolizado la reforma de los estatutos a las disposiciones de la ley 19.550, aprobados por la asamblea extraordinaria celebrada el día 3 de setiembre de 1973 que conforme a las disposiciones de la ley 21.357, sus partes pertinentes son las siguientes: Artículo 1º: La sociedad se denomina CARDAMONE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y continúa el giro social de la sociedad que fuera constituida con el nombre de Cardamone, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avda. Corrientes 2363, piso 5º, Oficina "3". — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación de jabones, productos y artículos de perfumería y medicinales. — Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de materias primas y productos medicinales, de cosméticos, de jabones y perfumería. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Artículo 4º: El capital social es de $ 250.000 representado por 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de $ 1 cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La representación legal es ejercida por el presidente del directorio, o por el vicepresidente primero o el vicepresidente segundo, que actúan indistintamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un Suplente por el mismo término. — La administración está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de cinco miembros titulares y un máximo de nueve que fija y elige la asamblea ordinaria, con mandato por un año, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.13|12 Nº 23.073 v.13|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Advanced Audio

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sergio José Del Vento, C.I. P.F. 6.598.010, argentino, casado, empleado, 25 años; María del Carmen Costoya, D.N.I. 10.135.065, argentina, casada, empleada, 26 años. Domiciliados en Jujuy 348, 4º G, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 1º de octubre de 1976. — Denominación de la sociedad: ADVANCED AUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Arenales 1391, piso 1º, Dptos. B y C. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Importación y exportación de artículos electrónicos y mercaderías en general, representaciones, consignaciones y distribuciones. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: pesos 100.000 (cien mil pesos). — Organos de administración y fiscalización: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del señor Sergio José Del Vento, con el cargo de Gerente. Por el plazo social. Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al socio gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Entrelíneas: en Jujuy 348, 4º, 6, Capital Federal. — S testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada: manuscrito: por el plazo social, todo vale. — S.R. 24, vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.- e.13|12 Nº 7.948 v.13|12|76

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 24 de junio de 1976, los componentes de la Sociedad: "WYNDHAM ELECTRONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en razón de haber vencido el plazo de duración de la misma, han resuelto nombrar liquidadora a la contadora pública nacional señora Mónica Rosa Prochnuk, domiciliada en la calle Mario Bravo 58, piso 1º, departamento "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.13|12 Nº 9.179 v.13|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 27 de setiembre de 1976. Donde dice:
"...Cédula de Identidad Nº 860.821..."
Debe decir:
"...Cédula de Identidad Nº 960.821..."

Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.13|12 Nº 9.136 v.13|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto aclaratorio: Que la fecha del instrumento de modificación del contrato social de BAIIOSIAN E HIJOS S.R.L." el 28|1|75 y no 28|1|76 como por error se consignó en el edicto del 25|6|76.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.13|12 Nº 9.937 v 13|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día en los autos "YALONETZKY HNOS. S.R.L. s|Inscripción", la declaratoria de herederos dictada en los autos "Yalonetzky Isaías s|Sucesión", que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Nº 10, de La Plata, de la que resulta: "...Que por fallecimiento del señor Isaías Yalonetzky, le suceden en el carácter de universales herederos sus hijos Beatriz y Enrique Daniel Yalonetzky y Boiman y su cónyuge doña Guinda Perla Boiman de Yalonetzky".

Buenos Aires, agosto 26 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.13|12 Nº 9.106 v.13|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro hace saber por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, en los autos caratulados: "Posolo de Curchmar, Anneris Ana y Curchmar, Eduardo Natalio s|Sucesiones", se ha ordenado inscribir a favor de doña MARGARITA KREIMERMAN DE GHERTNER, única titular de los derechos hereditarios, las siguientes acciones y cuotapartes de propiedad del causante don Eduardo Natalio Curchmar: 15.350 cuotas de "Pipa's, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 20 cuotas de "Tecoplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y 50 acciones de "Melri, Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, diciembre 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, Secretario.

$ 1.800.— e.13|12 Nº 3.593 v.13|12|76

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Disolución y Liquidación de Sociedad: Entre los señores Eduardo del Mónaco, italiano, C. I. 4.598.455 P. F., nacido el día 15 de febrero de 1931, domiciliado real en Perito Moreno 1637, Dpto. 2, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, casado en segundas nupcias con Nélida Filomena Vázquez, comerciante, y Victorio del Mónaco, italiano, C.I. 5.324.5[illegible] P. F., nacido el día 21 de enero de 1940, domiciliado real en Los Plátanos 2243, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con María Angela Ain, comerciante, en su condición de únicos socios de la sociedad: "DEL MONACO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro el 30 de agosto de 1972, bajo el Nº 1727, al folio 317, del libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente. — Primero: Disolver y liquidar la aludida sociedad con retroactividad al día 25 de junio de 1975. — Segundo: Actuarán como liquidadores ambos socios en forma conjunta, asesorados respectivamente por la Dra. María Rosa Fernández Lemoine y Dr. Miguel Angel Cejas. — Tercero: Conforme acuerdo privado los Liquidadores, de conformidad con el D. L. 19.550, se encuentran abocados a inventariar y liquidar el activo y pasivo, comprometiéndose, oportunamente a hacerlo saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro, efectuándose las debidas publicaciones legales. — Cuarto: Cumplido los aludidos requisitos legales los socios se distribuirán el remanente de conformidad con los respectivos capitales aportados. — Quinto: Los socios convienen que los libros y papeles de la sociedad queden en poder del socio Eduardo Del Mónaco. — Sexto: A los fines de la Ley 17.711 las respectivas esposas arriba indicadas prestan su total conformidad. — Séptimo: Para todos los efectos legales las partes convienen la competencia de la justicia Nacional de Comercio de esta Capital constituyendo domicilio especial en los reales arriba indicados. — Leído y conformes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a 25 de setiembre de 1975. — Eduardo Del Mónaco — Victorio Del Mónaco — Nélida Filomena Vázquez de Del Mónaco — María Angela Ain de Del Mónaco. — Enmendado: "prestan". Vale. SR.: agosto.

Nota: El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial, por un día.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.13|12 Nº 8.347 v.13|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el edicto publicado por "LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN AND PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el 26 de octubre de 1976 con el Nº 99.854.
En vez de decir:
"...31 de julio de 1975...."
Debe decir:
"...12 de agosto de 1975..."
Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.13|12 Nº 8.915 v.13|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO OSCAR NOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1976. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 500.— e.13|12 Nº 20.727 v.15|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|7 al 2|8|76.

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6 del doctor Hugo Molteni, Secretaría Nº 12, a cargo del doctor Luis A. Dupou, sito en el Palacio de Justicia, piso 6º, cita durante 6 meses a don MANUEL PARDO PEREIRA en autos: "Pardo Pereira s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, octubre 27 de 1975. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 800.— e.13|12 Nº 9.116 v.13|12|76

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS MARTIN o MARTIN GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — José L. Galmarini, secretario.

$ 1.000.— e.13|12 Nº 6.780 v.15|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 6|12|76.

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a doña OLEGARIA CLORINDA MARQUEZ a fin de que tome intervención en los autos: "Márquez Olegaria Clorinda s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Enrique H Rodino, secretario.

$ 600.— e.23|11 Nº 5.959 v.23|11|76
$ 600.— e.13|12 Nº 9.193 v.13|12|76

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados "BERNATH, ARMANDO y otros c|DOMINGUEZ, JUAN CARLOS y QUINTEROS, BLANCA ELISA s|rescisión de boleto de compraventa", cita y emplaza a los demandados para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al defensor oficial.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 23.289 v.14|12|76

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nro. 60, cita a estar a derecho por 10 días a razón de un día por mes durante 6 meses a ELIDA MARIA RAMOS, para que comparezca en autos "Ramos, Elida María s| presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — José María Scorta, secretario.

$ 500.— e.13|12 Nº 9.063 v.13|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que mas abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo E. Toledo	20|10|76	CRISTINA VICENTA AMURA	13|12	15|12|76	23.156	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29|11|76	Fanny MELENKY de BARG y Miguel BARG	13|12	15|12|76	23.130	1.000
2	4	Horacio R. Granero	26|11|76	JUAN MANUEL SALTON	13|12	15|12|76	8.237	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|11|76	OSCAR CAMILO SAENZ	13|12	15|12|76	8.259	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	30|11|76	CLARA AHUMADA DE VIVES	13|12	15|12|76	23.165	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|12|76	RAFAEL NICOLAS LASALVIA	13|12	15|12|76	23.129	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|11|76	ELIDA AMANDA RUIZ PIÑERO	13|12	15|12|76	8.288	1.000
4	8	Omar J. Cancela	16|12|75	Francisca MARRARO de PIEMONTE	13|12	15|12|76	8.379	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	25|11|76	Pedro Santoro	13|12	15|12|76	23.127	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	23|11|76	CARMEN DI GIORGIO de PRINCIPE	13|12	15|12|76	8.176	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	26|11|76	CANDIDO HORACIO PACHECO	13|12	15|12|76	8.231	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|11|76	CONCEPCION PAPOTTO Vda. de Lanza	13|12	15|12|76	8.187	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23|11|76	Margarita MOYA de Ferragut	13|12	15|12|76	8.289	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	23|11|76	LAUREANO FRANCISCO FERNANDEZ	13|12	15|12|76	23.154	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	30|11|76	HERMENEGILLO GONZALEZ	13|12	15|12|76	8.235	1.000
6	12	Luis A. Dupou	26|11|76	MARIA LOPEZ de SUAREZ e HIPOLITO SUAREZ	13|12	15|12|76	8.335	1.000
6	12	Luis A. Dupou	5|11|76	ANTONIO CARMELO DI LORENZO	13|12	15|12|76	8.283	1.000
6	12	Luis A. Dupou	22|11|76	María Cándida Gómez y Consuelo Gómez de Mahia	13|12	15|12|76	8.302	1.000
6	12	Luis A. Dupou	5|10|76	AURORA CHIBIR DE CHAREF	13|12	15|12|76	8.345	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	11|5|76	Alberto David GRASSO	13|12	15|12|76	8.338	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	18|11|76	CARLOS MORENA	13|12	15|12|76	8.262	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	26|11|76	ALEJANDRO RODRIGUEZ	13|12	15|12|76	23.159	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	23|11|76	MAURICIA LARRINAGA de RODRIGUEZ	13|12	15|12|76	8.336	1.000
11	21	Julio Campos	8|10|76	ERNESTO RODOLFO GARCIA	13|12	15|12|76	8.252	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	10|11|76	Facunda Francisca Paula Miserendino Vda. de Magaldi	13|12	15|12|76	8.300	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|9|76	Manuel Feijoo	13|12	15|12|76	8.356	1.000
14	27	José L. Caruso	16|11|76	Josefa Emma HERRERO de BARABINO	13|12	15|12|76	8.161	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|11|76	CARLOS NAPOLI	13|12	15|12|76	23.147	1.000
15	29	José E. Russo	17|11|76	FRANCISCO JORGE GUIDO, LEONOR MARIA DE LUCA de GUIDO	13|12	15|12|76	8.293	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	30|11|76	MANUEL FERNANDO MONTES	13|12	15|12|76	23.168	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	30|11|76	ASUNCION GARCIA	13|12	15|12|76	8.191	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	9|11|76	Amable DIAZ de GARCIA	13|12	15|12|76	8.154	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	25|11|76	RODOLFO GALEANO	13|12	15|12|76	8.195	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	24|11|76	Juan Gayg	13|12	15|12|76	8.195	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	19|10|76	Salvador MAUGERI	13|12	15|12|76	8.153	1.000
17	34	Diego N. Quirno	15|11|76	Abraham SURAZSKI y Sara JASINOSKI de SURAZSKI	13|12	15|12|76	8.369	1.000
17	34	Diego N. Quirno	26|11|76	JOSE ALEJANDRO SIMETO	13|12	15|12|76	8.394	1.000
17	34	Diego N. Quirno	25|11|76	JESUS PASCUAL BLOISE	13|12	15|12|76	8.257	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|9|76	Felisbina Adegas de Mattei	13|12	15|12|76	92.034	1.000
18	36	María I. Millán	24|11|76	Constancio BIANCO	13|12	15|12|76	8.352	1.000
18	36	María I. Millán	4|11|76	JOSE ARMANDO MARIO COMIN	13|12	15|12|76	8.347	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|11|76	Antonia POZA de PEREZ	13|12	15|12|76	8.313	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|11|76	Isabel María GATTO de CUPIDO	13|12	15|12|76	8.160	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	10|11|76	ERNESTO CLEMENTE ESCUDERO	13|12	15|12|76	8.226	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	16|11|76	JUANA ANGELA SIFFREDI de BIGNASCO	13|12	15|12|76	8.391	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	19|11|76	RICARDO MARENCO	13|12	15|12|76	8.240	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	30|11|76	DORA AZUCENA LOCANTORE de ALTER	13|12	15|12|76	8.236	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|11|76	JOSE JUAN CASTRO y PRIMITIVA NIÑO de CASTRO	13|12	15|12|76	23.124	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	2|11|76	Andrés Domingo RIOL	13|12	15|12|76	8.155	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	25|11|76	Ricardo Casimiro LANGUASCO	13|12	15|12|76	8.319	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8|11|76	FRANCISCO ALEJANDRO LUIS PAGES	13|12	15|12|76	8.192	1.000
23	45	Hugo Carrillo	1º|12|76	ANA CHODOS de GOLCMAN o ANA CHODOS de GOLEMAN	13|12	15|12|76	23.166	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	1º|12|76	EMILIO RISTORI	13|12	15|12|76	8.303	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	15|9|76	JUANA o JUANA ZULEMA BARBATO de SPERANZA	13|12	15|12|76	23.148	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	11|10|76	FAUSTINO SONEIRA	13|12	15|12|76	8.225	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	3|10|76	Manuel VALDIVIESO	13|12	15|12|76	8.158	1.000
25	49	Pedro L. Guidá	12|11|76	MIGUEL BERTUGNO	13|12	15|12|76	8.388	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	21|10|76	ISABEL SARA ZENTAWER de MEINHARDT	13|12	15|12|76	23.157	1.000
26	42	Jorge A. Quagliardi	25|11|76	BENEDICTO SANMARTIN	13|12	15|12|76	23.155	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|11|76	JUAN FRANCISCO CASTRO	13|12	15|12|76	23.128	1.000
27	53	Ana María Luaces	2|12|76	Mario COURIEL	13|12	15|12|76	8.164	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23|11|76	ADOLFO NODAR	13|12	15|12|76	8.256	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	22|11|76	GREGORIA LUCIANA FERROS de TRAUT y de don EDUARDO EMILIANO JUAN TRAUT	13|12	15|12|76	8.179	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26|11|76	CONCEPCION BERTRAN de OLIVERAS	13|12	15|12|76	8.212	1.000
29	57	Liliana Filgueira	6|10|76	Vicente Iglesias y Alfredo José Iglesias	13|12	15|12|76	8.301	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	29|11|76	CLAUDIO RUFINO LEIVA	13|12	15|12|76	23.152	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	5|10|76	ASUNCION CANDIDA JUANA BRUNENGO	13|12	15|12|76	8.346	1.000
30	59	Rubén H. Malatesta	13|11|76	JUAN FLORINDO RODRIGUEZ	13|12	15|12|76	8.247	1.000
30	60	José M. Scorta	1º|12|76	CESAR JULIO SIDRASCHI	13|12	15|12|76	8.330	1.000
30	60	José M. Scorta	24|11|76	ISAAC ZELMEISTER y de doña ANA TREIGUER de ZELMEISTER	13|12	15|12|76	8.344	1.000
•	31	Roberto J. Saavedra	3|11|76	Vicente FAUTRIER	13|12	15|12|76	8.351	1.000

e.13|12-Nº 511 v.15|12|76

• Juzgado Especial en lo Civil y Comercial

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	24|8|76	MARIA DEL PILAR de MARTIN	13|12	15|12|76	23.055	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29|11|76	ELOISA GARCIA	13|12	15|12|76	23.094	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	12|11|76	Tomás SABALZA	13|12	15|12|76	7.947	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	30|11|76	Florentino Manzano	13|12	15|12|76	23.070	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	24|11|76	CLAUDINA DIAZ de CIRUJO o CLAUDINA DIAZ vda. de CIRUJO o CLAUDINA DIAZ de SIRUGO o CLAUDINA DIAZ	13|12	15|12|76	23.093	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	1º|10|76	MARIA MASKIN DE JANIN	13|12	15|12|76	8.088	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	22|10|76	Fermín José Roman	13|12	15|12|76	7.965	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|11|76	EMILIO LUIS STELLA	13|12	15|12|76	8.027	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	15|11|76	Germán Sánchez García	13|12	15|12|76	7.997	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	23|11|76	DELIA ELCIRA TRIPICCHIO de LOPEZ	13|12	15|12|76	7.927	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|11|76	María del Consuelo PARDO de FERNANDEZ	13|12	15|12|76	7.950	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15|11|76	BENEDICTA ANTONACCI de LAFORGIA	13|12	15|12|76	8.115	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9|11|76	LUIS MORINI	13|12	15|12|76	7.945	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|11|76	EDUARDO LUIS RIMOLDI	13|12	15|12|76	8.000	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	11|11|76	Santiago Luis CONDE	13|12	15|12|76	7.932	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	19|11|76	ENRIQUE MITELSZNAJDER	13|12	15|12|76	7.991	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	15|11|76	Maróa o María Teresa DORO de NARDO, Carlo o Carlos o Carlos Vicente NARDO y Ampelio o Ampelio Juan NARDO	13|12	15|12|76	7.934	1.000
7	14	José L. Galmarini	25|11|76	ANTONIO MASTROLORENZO	13|12	15|12|76	23.057	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg		Mario Faustino Trongé	13|12	15|12|76	23.101	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	18|10|76	Antonia Casanovas de Domingo	13|12	15|12|76	8.140	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	25|11|76	NICOLAS CZEREPOK	13|12	15|12|76	7.992	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27|10|76	JUAN ANTONIO NIMO	13|12	15|12|76	23.108	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10|11|76	ENRIQUE JUAN KNUDSEN	13|12	15|12|76	23.117	1.000
9	18	Elsa G. Arias	16|8|76	María Kuraczina de Kraus	13|12	15|12|76	8.095	1.000
9	18	Elsa G. Arias	18|11|76	JUAN ANTONIO GIMENEZ	13|12	15|12|76	23.068	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	22|11|76	CELINA KESSELMAN DE NASIELSKY	13|12	15|12|76	7.913	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	5|11|76	FRANCISCA GALMES DE FULLANA	13|12	15|12|76	7.972	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	26|11|76	HECTOR ALBERTO VILLAVEIRAN	13|12	15|12|76	8.078	1.000
11	21	Julio Campos	30|11|76	Angel Rafael CASANOVA	13|12	15|12|76	23.069	1.000
11	21	Julio Campos	25|10|76	JUAN RENNA	13|12	15|12|76	7.973	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|11|76	NICANOR GUILLERMO AQUINO	13|12	15|12|76	7.944	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	29|11|76	Tomás Prise	13|12	15|12|76	23.082	1.000
13	25	Antonello Tramonti	1º|12|76	JUAN DE LUCA	13|12	15|12|76	8.137	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28|10|76	María Esteve o Esteve Massana vda. de Creixell	13|12	15|12|76	7.957	1.000
13	26	Antonello Tramonti	29|11|76	RAMON JUAN VAZQUEZ	13|12	15|12|76	23.064	1.000
14	27	José L. Caruso	17|11|76	JOSE MARIA ROLDAN	13|12	15|12|76	7.915	1.000
14	27	José L. Caruso	4|10|76	Josefa GOMEZ de Diessler	13|12	15|12|76	23.054	1.000
14	27	José L. Caruso	29|11|76	Celia GONZALEZ de CALLARI	13|12	15|12|76	23.092	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	16|11|76	Marcos Carlos López	13|12	15|12|76	23.085	1.000
14	29	Guillermo C. Mercado	29|11|76	ADELAIDA ROSA PORTULANO de DIMITRI	13|12	15|12|76	7.954	1.000
15	29	José E. Russo	15|11|76	GERMAN REICHMANN	13|12	15|12|76	8.079	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	22|10|75	ROSALIA DI PIAZZA de SALERNO	13|12	15|12|76	7.981	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	26|11|76	LUCILA PAZ BRETON LAHITTE	13|12	15|12|76	8.030	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	23|11|76	JOSE SALVATORE	13|12	15|12|76	7.966	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	26|11|76	EMMA CARDULLO DE LAGOMAGGIORE	13|12	15|12|76	7.903	1.000
17	34	Diego N. Quirno	26|11|76	JUAN GERARDO LITTLE	13|12	15|12|76	7.931	7.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	CLARA o HAIA PASTERNAC o PASTERNAK DE DOBRYN	13|12	15|12|76	8.031	1.000
18	36	María I. Millán	19|11|76	DAVID CHAMES	13|12	15|12|76	7.939	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|11|76	LORETO MARTIN ANDINO	13|12	15|12|76	7.921	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	9|11|76	SEVERO VALENTE	13|12	15|12|76	23.065	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	30|11|76	VICENTE PALOPOLI	13|12	15|12|76	23.060	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18|11|76	MIGUEL VICTOR ANTONIO LANCELLOTTI	13|12	15|12|76	7.090	1.000
21	41	Guillermo C. Pérel	26|11|76	Jesús Muiño	13|12	15|12|76	8.052	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|11|76	JUAN MANUEL ESTEVES	13|12	15|12|76	23.088	1.000
23	45	Hugo Carrillo	10|12|75	NATIVIDAD ARENAS de MARQUEZ	13|12	15|12|76	7.988	1.000
23	45	Hugo Carrillo	26|11|76	ALFREDO FRASSONI	13|12	15|12|76	8.062	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18|11|76	ANIBAL OREA GAZZOLO	13|12	15|12|76	7.908	1.000
23	46	Félix G. Igaszabal	24|11|76	ANTONIO BALCARCEL	13|12	15|12|76	23.110	1.000
23	46	Félix G. Igaszabal	18|10|76	ERMETE HUGO FARINA	13|12	15|12|76	23.109	1.000
23	46	Félix G. Igaszabal	30|11|76	REJSLA VESLER	13|12	15|12|76	8.020	1.000
23	46	Félix G. Igaszabal	26|11|76	MATEO ESPEJO	13|12	15|12|76	8.083	1.000
25	49	Pedro L. Guida	24|11|76	VASELLI de GUARNIERI, Asmara	13|12	15|12|76	8.013	1.000
25	49	Pedro L. Guida	17|11|76	MANUEL MARIA JULIO PRADO	13|12	15|12|76	8.060	1.000
25	49	Pedro L. Guida	16|11|76	Rogelio Adrián Taillefer	13|12	15|12|76	23.089	1.000
25	49	Pedro L. Guida	3|11|76	PEDRETTI, Angel Francisco	13|12	15|12|76	23.119	1.000
26	51	Julio César Dávalos	3|11|76	JOSE ESPIÑEIRA	13|12	15|12|76	8.138	1.000
27	53	Ana María Luaces	16|11|76	CARMEN MARGARITA CAPECE	13|12	15|12|76	23.122	1.000
27	53	Ana María Luaces	5|11|76	ROBERTO HECTOR MOURELLE	13|12	15|12|76	8.080	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	29|11|76	ROSA VITA o ROSA VITA DE MANCINELLI	13|12	15|12|76	23.097	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23|11|76	GERONIMO MAININI y de ROSA MARIA BURONE de MAINENI	13|12	15|12|76	23.106	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	11|76	JOSE ZOCCALI	13|12	15|12|76	8.081	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	5|11|76	GUIDOBONO, Camilo	13|12	15|12|76	23.120	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|11|76	JUAN CARLOS ZARATE	13|12	15|12|76	7.939	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	29|11|76	GUILLERMO HECTOR GUEVARA y doña DOLORES LOPEZ NOCELO DE GUEVARA	13|12	15|12|76	8.091	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	26|11|76	EMILIA OLIVA MARTINELLI de GIAMBUZZI	13|12	15|12|76	7.989	1.000
30	59	Luis J. Carballido	17|11|76	MARIA MANUELA FERNANDEZ de HERMIDA	13|12	15|12|76	23.059	1.000
30	59	Luis J. Carballido	10|11|76	ZOLTAN SCHVARTZ, y o de FANNY OLGA SUCHSTER	13|12	15|12|76	8.017	1.000
30	60	José M. Scorta	25|11|76	MARIANA KOWALSKA de MIERZEJEWSKI	13|12	15|12|76	7.964	1.000
*)	35	Miguel A. Rocamora	27|10|76	CARLOS JAIME BALLESTER	13|12	15|12|76	8.058	1.000

*) Especial en lo Civil y Comercial.

e.13|12 Nº 510 v.15|12|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	104	Alberto Oscar D'Emilio	23|11|76	RUBEN ECHEVERRIA	30	Robos reiterados
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	12|11|76	José Pollaccia	30	Inf. Ley Nº 13.944
2	105	Raúl Servando Gallegos	22|11|76	CASIMIRO PINTO	30	Hurto
2	105	Raúl Servando Gallegos	22|11|76	ANGEL DOMINGO ACOSTA	30	Hurto
2	107	Juan Carlos Lodeiro	5|11|76	DANIEL ORTIGOZA	5	Hurto
2	107	Juan Carlos Lodeiro	3|11|76	OMAR INOCENCIO RIOS	5	Encubrimiento
3	108	Susana Marta Pernas	9|11|76	ARMANDO RAUL RIVAROLA	30	Defraudación
3	108	Susana Marta Pernas	2|11|76	Juan Norberto Rondán	30	Hurto
3	108	Susana Marta Pernas	5|11|76	Carlos Alberto Carracedo	30	Estafa
5	116	Juan Pedro Machado	8|11|76	MARIA ESTHER CATTANEO	30	Hurto
6	117	Jorge A. Ravazzani	3|11|76	Marcelo Barreto	5	Hurto y Falsif. de cheque
7	120	Ismael Roberto Muratorio	28|10|76	Alberto Benito Tapia	30	Robo
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	16|11|76	NELIDA JOSEFA MONTENEGRO	30	Estafa
8	125	Ricardo Levene (h.)	2|11|76	MARIO MAZZUCA	30	Robo
8	125	Ricardo Levene (h.)	9|11|76	ORTIZ, VICENTE LAUREANO	30	Defraudación
8	123	Reinaldo Castro	15|11|76	MIGUEL PIEDRAS o PINASCO	30	Estafa
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	22|10|76	ANTONIO MULET BOSCH	5	Incump. deb. asist. familiar
9	126	Horacio R. Dodds	28|10|76	JUAN ESTEBAN SANCHEZ	30	Robo reiterado
9	126	Horacio R. Dodds	16|11|76	DOMINGO IMBROGNO	30	Robo reiterado
11	132	Rosa A. I. Goscilo	9|11|76	HORACIO EDMUNDO PERTUSIO	30	Robo
15	144	Norberto A. Cuesta	22|11|76	JUAN CARLOS CABEZAS	5	Defraudación
15	144	Norberto A. Cuesta	25|11|76	ENRIQUE CARMEN IBARRA	5	Homicidio
16	149	Roberto Meroño Turner	9|11|76	Enrique Bravo	5	Instigación a fuga de hogar
18	156	Domingo Mauricio Acuña	3|11|76	RAMONA DELICIA NUÑEZ	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	9|11|76	DELMIRO CESAR SAGUIER	5	Estafa
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	18|11|76	ORLANDO PILLI	5	Estafa en grado de reiteración
19	157	Roberto Raúl Daray	22|11|76	ENRIQUE FERREYRA	5	Defraudación
19	157	Roberto Raúl Daray	22|11|76	AURORA GONZALEZ	5	Defraudación
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	22|10|76	JACOBO GERARDO ROTMISTROVSKY	5	Defraudación
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	8|10|76	JUAN CASTILLO	5	Robo reiterado
20	162	Juan Rodríguez Basavilbaso	11|11|76	Jorge Carlos Gómez	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	2|11|76	Isaac Holzcan	5	Estafa
22	148	Eduardo Marambio de la Vega	17|11|76	MIGUEL POLSI (a) Negro	30	Hurto
22	148	Eduardo Marambio de la Vega	11|11|76	Sergio Nelson Thompson	30	Robo con fuerza de tentativa
23	139	Enrique Mario Pose	9|11|76	Luis Alberto Hamada	30	Robo
23	158	Enrique Mario Pose	17|11|76	Juan Pedro ETCHEVERRY	30	Hurto
23	139	Enrique Mario Pose	15|11|76	MARIA DEL CARMEN CEVALLOS DE PEREZ	30	Hurto
24	131	Carlos Daniel Liporaci	3|11|76	JUAN CARLOS VEGA	5	Usurp., daño estafa, etc.
24	112	Luis Enrique Velasco	16|11|76	ANTONIO CACACE	30	Quiebra fraudulenta
24	131	Carlos Daniel Liporaci	10|11|76	JORGE CARRIZO	5	Robo de automotor
24	131	Carlos Daniel Liporaci	15|11|76	MARIO GOMEZ RIVAS	5	Hurto reiterado
25	145	Vicente A. Cisneros	15|11|76	MARIA INES LABORDE	5	Hurto
26	134	Alfredo Vidal	8|11|76	OMAR MARTIN POLLA	30	Hurto
26	155	María Cristina Guatelli	12|11|76	NICOLAS PABLO ABELLANO	5	Robo
27	124	Hugo Norberto Cataldi	15|11|76	VICTOR MANUEL CRESPO o "JOSE CHEPPE"	30	Tentat. de homicidio
27	124	Hugo Norberto Cataldi	15|11|76	PEDRO PABLO CORREAL ESTRADO	30	Tentat. de homicidio
27	124	Hugo Norberto Cataldi	15|11|76	RAFAEL FERREYRO	30	Tentat. de homicidio
27	124	Hugo Norberto Cataldi	15|11|76	JOSE BRAULIO PRADO	30	Tentat. de homicidio
27	124	Hugo Norberto Cataldi	15|11|76	OSVALDO SALAS	30	Tentat. de homicidio
28	142	Armando Chamot	27|10|76	Elías Fernández	5	Estafas
29	152	Rolando R. D. Lescano	9|11|76	Raúl Molina	5	Tentat. de estafa
29	152	Rolando R. D. Lescano	5|11|76	HECTOR OMAR SADACA	5	Hurto
29	136	José Nicasio Dibur	12|11|76	ALBERTO RAMON ACUÑA	30	Robo
31	119	Carlos Angel Daray	11|11|76	JORGE RUBEN PITTALUGA	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	11|11|76	ZORAIDA BRUNO	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	12|11|76	LILIANA SLUKI	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	12|11|76	LUIS ALBERTO CERRUDO	30	Robo
31	115	Eduardo Mugaburu	16|11|76	Julio Arturo Dirr	30	Matrimonio ilegal
32	168	Julio A. Piaggio	2|11|76	ALFREDO DOMINICI "Cacho"	5	Hurto de automotor reit.
32	167	Stella Maris Pan	10|11|76	JOSE PEDRO DOMINGO	30	Lesiones culposas
32	167	Stella Maris Pan	10|11|76	JOAQUIN SANTOS LUNA	30	Lesiones culposas
32	168	Stella Maris Pan	9|11|76	RAUL SISCARO	5	Estafa
33	170	Luis Alberto Macchi	9|11|76	Rosa PAROLDI	30	Estafa
33	170	Luis Alberto Macchi	9|11|76	Antonio Armando ZUNGRI	30	Estafa
33	169	Roberto E. Hornos	15|11|76	EMILIO DIAZ	30	Defraudación

e. 13|12 Nº 881 v. 17|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nro. 11, comunica por 5 días la quiebra de GHINZANI ANTONIO LUIS; Síndico Alcides V. Paneiva, con domicilio en Corrientes 1296, 6º piso, of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de marzo de 1977. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 25 de marzo de 1977, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 13|12 Nº 1.712 v.17|12|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en la quiebra de F. VICTORIANO Y CIA., S. R. L., la rehabilitación para ejercer el comercio de los señores Francisco Victoriano (h) y Juan Carlos Victoriano.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 1.500.— e.13|12 Nº 23.303 v.15|12|76

Nº 12

Hácese saber por dos días que en los autos "PELLERANO, CEVASCO, FERNANDEZ Y CIA. S. R. L. s|quiebra" que tramita en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nro. 24 del Autorizante, sito en Talcahuano 550, piso 6º, a fs. 442|3 se ha presentado el estado de distribución definitivo de fondos, para que los acreedores se informen del mismo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1976. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 23.280 v.14|12|76

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nro. 26, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del pagaré Nro. 61.502, emitido con fecha 22 de setiembre de 1975 con vencimiento el 16 de febrero de 1976, por la suma de $ 581.933,29, librado por TECHINT S. A. a la orden de Acatan S. A. y endosado por ésta a Sefag S. A. I. C., autorizándose un pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 15.000.— e.13|12 Nº 22.321 v.31|12|76

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en los autos "FEN, S. A. y otro s|quiebra", que se encuentra a disposición de los acreedores por el término legal el Proyecto de Distribución de Fondos, presentado por la Sindicatura.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1976. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 8.995 v.14|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Especial Civil y Comercial Nro. 14. — Hace saber al señor José A. Olmos Maciel el siguiente auto: "Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Autos y Vistos: Queda constituido en los estrados del juzgado el domicilio legal de la parte demandada, a quien se le da por perdido el derecho de contestar la acción, y se la declara rebelde con el alcance del artículo 59 del Cod. Proc. Declárase como de puro derecho la cuestión. Juan Carlos H. Izetta, Juez. — Autos: MADERO, AMALIA c|OLMOS MACIEL JOSE A. s| desalojo. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 9.169 v.14|12|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PENSA, ANGEL y GRANITINO de PENSA, CATALINA s|sucesión", Expte. Nº 20.130, que el martillero Enrique Michemberg, rematará el día 17 de diciembre de 1976, a las 17.30 hs., en Venezuela 1318|20, una propiedad ubicada en la calle Manzanares 38-8|30, entre Avda. Forest y Washington, que mide 8,66 m. de frente al N. O., por 25,98 m. de fondo. Desocupada, con excepción de una habitación, cocina, antecocina y baño, que se encuentran en el fondo y se hallan ocupadas por inquilino. — Base $ 10.860, al contado.— Comisión 3 o|o. — Seña 20 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Luis de Preindlsperg, secretario.

$ 4.200.— e. 13|12 Nº 9.174 v. 15|12|76

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el expediente Nº 22.906: "LOZADA de CONTI, MARIA TERESA y otras s|CASTICLIA, PASCUAL HORACIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Mauricio Fainblum rematará el jueves 16 de diciembre de 1976, a las 10 hs., en la calle Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble ubicado en Florida, partido de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), con frente a la calle Adolfo Alsina Nros. 1373|80, entre las de Chacabuco y Liniers; cuyo terreno mide: 8,66 metros de frente al N. O. por 27,56 metros al fondo; lindando por su frente calle Adolfo Alsina; por su contrafrente al S. E. parte del lote 27; al S. O. lote 30 y fondos del 23; al N. E. lote 32. — Lote 31 de la Manzana 7. — Edificación siguiente y medidas aproximadas: Al frente: 1 garaje: 2,90 m. x 4 m; 1 local negocio: 4 x 4 m; 3 habitaciones, c|u. de 4 x 4 m; 1 baño: 2,30 x 3 m; 1 living-comedor de 2,50 x 5 m; 1 cocina de 3,50 m. x 3 m; 1 pequeño galpón. — Al fondo: Pequeño departamento en forma de martillo, compuesto de comedor, dormitorio, baño y cocina. — Al frente contiene asimismo, 1 patio y su galería. — Construcción antigua de precario conservación. — Según manifestación de persona ajena, el garaje y parte del inmueble, está alquilado; según consta en autos. — La parte actora designará escribano, en el momento oportuno de la correspondiente escrituración del inmueble. — Según consta Tercera cláusula del contrato hipotecario: el deudor se compromete entregar el inmueble libre de ocupantes. — Base: $ 30.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Todo ello en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el boleto de compraventa, dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento del art. 133, C. P. — Visitar la finca de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 8.700.— e.13|12 Nº 8.910 v.15|12|76

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el juicio: "CABALLERO, NEMESIO, s|suc. testamentaria", Expte. Nº 16.136|1974, que el martillero Edelmiro S. Danci, rematará el día 22 de diciembre de 1976, a las 15 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Bolivia 10-5, entre Neuquén y Avda. Gaona, de esta ciudad, compuesto de: Dos viviendas de planta baja y que constan: Una de garaje, comedor, dormitorio, baño y cocina y la otra de: Dorm., pasillo, cocina y baño. — Escalera que conduce a la terraza y lavadero. — Construcción material. — Desocupado. — Base: $ 72.047 (2|3 p| valuac. fisc.). — Al contado. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o, en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la capital. — Se visita todos los días de 15 a 17 hs. — Más datos en autos o al martillero, 50-9762.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — José L. Gallo, secretario.

$ 4.500.— e.13|12 Nº 23.345 v.15|12|76

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos: "RODRIGUEZ ORTEGA AQUILES J. y otros c|RODRIGUEZ ORTEGA ULISES s|división de condominio", que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el miércoles 15 de diciembre de 1976, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, los inmuebles ubicados en esta Capital, calle Loria 864 y 870, de las siguientes medidas y características: Loria 864: Edificado en lote 8 que mide 10,39 m. de frente al O.; 29,64 m. en su costado al S.; 30,91 m. en su costado al N. y 9,41 m en su contrafrente al E. El edificio consta de planta baja y un piso alto con cuatro departamentos de los que dos están alquilados y dos desocupados. Calle Loria 870: Edificado en lote c que mide 9,52 m. de frente al O.; 10,16 m. en su costado al S.; 9,64 m. en su costado al N y 9,52 en su contrafrente al E. El edificio consta de dos plantas y nueve ambientes, y se halla alquilado. Base de venta para las dos casos en conjunto: $ 2.160.290 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3. o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Se visitan en días hábiles de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Luis José Carballedo, secretario.

$ 5.400.— e.13|12 Nº 9.068 v.15|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "IMPORTEX ARGENTINA s| quiebra". — (Expediente Nº 17.539|69), que el martillero José María García Arecha (h.), rematará el miércoles 22 de diciembre de 1976 a las 16 horas en Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles: finca de la calle Pichincha 1067, Paraje Villa Huergo, localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, formado por el Lote Especial A-9d-12 y 13 de la Circ. VIII, Sección C, Fracción IV, Parcela 7 b, Manzana E. — Superficie: 1.627 m2. — Tiene un galpón de aproximadamente 240 mts. cubierto de paredes de cemento y otra construcción de 6 x 4 metros aproximadamente. — Desocupado. — Base: $ 279.560. — El cincuenta por ciento indiviso del lote de terreno sito en la calle Inglaterra entre 25 de Mayo y Pichincha, sin número municipal, ubicado en la misma localidad del bien anterior. — Tiene 8,66 mts. de frente por 39,64 mts. de fondo. — Nomenclatura Catastral, Lote 3, Manzana E, Circ. VIII, Sec. C, Fracción IV, Parcela 16. — Sup.: 343 m2. — Base: $ 34.553. — Desocupado. — Al Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Sellado: 5|00. — Horario de visita los días hábiles de 9 a 14 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 9.000.— e.13|12 Nº 9.173 v.17|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17, comunica por dos días, en autos: "RUSSO, ALEJANDRO c|DEL TURCO JOSE D. y otro sobre ejec.". — Expediente Nº 170.051|69, que el martillero don José Antonio Díaz, rematará el 17 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en Sarmiento Nº 1758, piso 2º, lugar donde se exhiben de 14 a 20 horas los días hábiles, los siguientes bienes: cien juegos de aros para pistón, marca American Hammeerded, 2 al cremo, 1 N. Flex, sin base, comisión: 10 o|o, todo al contado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gastón G. de la Fare, secretario.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 23.337 v.14|12|76

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 24, comunica por tres días en el juicio "EXPRESO BUENOS AIRES, S.A.T.A. c|PONCE, DANIEL y otro s| Ejecutivo Prendario". — (Expediente número 171.845 - 1974), que el martillero Eduardo Jorge Dragonetti, rematará el día 27 de diciembre de 1976, a las 15 horas en Pedro de Mendoza 3485, Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor usado marca Pegaso, afectado al transporte de pasajeros (micro-ómnibus), modelo 1966, con carrocería ómnibus, de fabricación extranjera, con motor marca Pegaso Nº 8010-172 de 150 C|V de Potencia, de combustión a Gasoil, con chasis marca Pegaso Nº 0822051, Dominio C-178129, sin funcionar y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 35.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas en efectivo. — Visitas de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Carlos José Molina Portela, secretario.

$ 3.900.— e.13|12 Nº 9.175 v.15|12|76

Nº 33

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por dos días en los autos "GOFRE CARBONE Y CIA. S. A. c|TRONCOSO HNOS. S. C. s| Ejecutivo". — Expediente Nº 144.790, que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 28 de diciembre a las 10 horas en la calle Paraná Nº 744, planta baja, un compresor de aire marca Jces modelo 7009, T. Nº 413, completamente equipado y en perfecto de funcionamiento. — Base: $ 22.793, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1976. — Raquel Brandan Arace, secretaria.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 8.896 v.14|12|76

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 49 de la Capital Federal a cargo del Dr. Germán O. Galfrascoli, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, rematará el día 27 de diciembre de 1976, a las 15.30 horas, en Lambaré 835, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien en el horario de 9 a 19 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca Citroën, tipo camioneta, modelo AK-M28, del año 1970, con motor número 3500000285 AK2, y chasis número 3027000284, totalmente equipado y para uso particular, dominio C 241213, en el estado en que se encuentra. — Esta medida ha sido ordenada en los autos "FRONTERA, RICARDO O. c|GIOIA, JOSE FRANCISCO s|Ejecución Prendaria". — Base: $ 70.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o.o. — Se hace saber a la persona que resulte compradora, que el bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos, y que deberá abonar el 10 o|o correspondiente al sellado del boleto de compraventa judicial.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Miguel Federico Bargalla, secretario.

$ 4.200.— e.13|12 Nº 9.168 v.15|12|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Justicia Nacional del Trabajo Nº 18, a cargo de la Dra. Graciela M. Piatti, comunica por un día en los autos caratulados: "SANCHEZ, AIDEE ISOLINA contra CASA MARVIC S. A., sobre Despido", que el martillero Sr. Rodolfo A. Díaz, rematará en la calle Venezuela Nº 1318|20, el día 20 de diciembre de 1976 a las 10 horas, una máquina de calcular marca "Olivetti" Logos 245 en funcionamiento sin base y al mejor postor. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — La subasta queda sujeta a aprobación judicial previa.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Diana Martínez Bamonde, secretaria.

$ 1.300.— e.13|12 Nº 23.290 v.13|12|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUASCH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e.9|12 Nº 1.703 v.13|12|76

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA GUGLIOTTELIA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 1.000.- e.10|12 Nº 22.418 v.14|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|11|76.

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL MONDULA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.000.- e.10|12 Nº 6.260 v.14|12|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días al señor TRANSITO GIMENEZ, para comparecer en autos "Giménez, Tránsito s| ausencia", bajo apercibimiento del artículo 18 de la Ley 14.354. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 3.000.— e.7|12 N 8.234 v.14|12|76

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a VICENTE BENITEZ para comparecer en el juicio: Bonomi Alfredo Gerónimo y otro c|Benítez Vicente s|rescisión de contrato", bajo el apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. —

$ 1.400.— e.9|12 Nº 8.424 v.12|12|76

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEVERO RIOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. Jorge Noro Villagra, secretario.

e. 9|12 Nº 1.704 v. 13|12|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

e. 9|12 Nº 1.705 v. 13|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. Berzosa de Nàveira</td><td>17|11|76</td><td>CESAR PEREZ Y MARIA TITA ARIAS DE PEREZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.855</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>22|11|76</td><td>ROSA ELINGER</td><td>10|12</td><td>14|12|7.</td><td>7.768</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. [illegible]</td><td>25|11|76</td><td>Jaime Leiva Dubrovsky</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.890</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>24|11|76</td><td>Chaia KUPERMAN de KAMINSKY</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.761</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>20| 9|76</td><td>Marcelino Gómez y doña María Josefa o Josefa Díaz Vda. de Gómez</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.646</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>18|11|76</td><td>SALVADOR BONANNO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.018</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>29|11|76</td><td>PEDRO ZUBILLAGA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.025</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>6|10|76</td><td>Quintin Rolón</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.789</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>11|11|76</td><td>Modesto Esmoris</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.715</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>25|11|76</td><td>Ramona ABOLLO viuda de DEVALLE</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.743</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>23|11|76</td><td>JEREMIAS MUNITZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.709</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>29|11|76</td><td>OTILIO ELDO OSCAR TERLERA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.670</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>29|10|76</td><td>Ysolina Cruz VILLEGAS</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.026</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>15|11|76</td><td>Paula CARDONE</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.726</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>17|11|76</td><td>Miguel Kücük MEYHANECIYAN y|o Miguel Kucuk Meyhaneci</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.019</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis A. Dupou</td><td>24|11|76</td><td>Isabel Garza de Barbieri</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.834</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José L. Galmarini</td><td>19|11|76</td><td>REGINA POMYKALA DE CROZZOLO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.856</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>19|11|76</td><td>VALENTINA PETRONA COMMENGE Vda. de BARNES</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>22.990</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>24|11|76</td><td>AMALIA TERESA BRONZINI</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.710</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>15|11|76</td><td>Matías ESTEVA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.017</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>23|11|76</td><td>MARIA JOSEFA RUO o MARIA JOSEFA RUO de CORTAGGIANO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.774</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>21|10|76</td><td>Héctor Domingo Fernández</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.679</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>18|11|76</td><td>ALFREDO HECTOR DARRACQ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.013</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>22|11|76</td><td>MARIA SALVIA DE FONTANA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.787</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>8|11|76</td><td>HERSZKO GOLDMAN</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.695</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>23|11|76</td><td>Erico Friedmann</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>22.989</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo I. Giraudy</td><td>24|11|76</td><td>FRANCISCO CURCIO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.815</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>30| 8|76</td><td>NICODEMO SALVADOR MACRI</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.751</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>8|10|76</td><td>VICENTE GRIECO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.644</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>24|11|76</td><td>MIGUEL CIRIGLIANO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.699</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>17|11|76</td><td>Concepción CAMARATA de VEGA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>22.991</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>19|11|76</td><td>Rafael Villa</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>22.988</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>19|11|76</td><td>MARIA GONZALEZ DE SANCHEZ; SATURNINO SANCHEZ; MARIA CATALINA SANCHEZ DE CARRILLO Y RAMON CARRILLO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.806</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>26|11|76</td><td>PIEDAD o PIEDAD MARIA CRUZ AGUSTINA SAMANIEGO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>22.992</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>12|11|76</td><td>Oscar VAZQUEZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.659</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>22|11|76</td><td>MARGARITA AGOSTI VDA. de MENTA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.040</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>24|11|76</td><td>Norberto Domingo Enrigo</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.885</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>15|11|76</td><td>ANA VIRGINIA CREMER VIUDA DE GONZALEZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.862</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>14|10|76</td><td>Camilo Fernández</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.714</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>23|11|76</td><td>MANUEL CASTELOS</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.819</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego N. Quirno</td><td>26|11|76</td><td>TERESA PERRETTA de CHIARITO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.826</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego N. Quirno</td><td>17|11|76</td><td>José o Josafat SAVEIKA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.807</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego N. Quirno</td><td>9|11|76</td><td>RICARDO BUCETA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.654</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego N. Quirno</td><td>15|11|76</td><td>JESUS MARIA LOPEZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.727</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María I. Millán</td><td>25|11|76</td><td>MARCELINO CARRASCO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.653</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María I. Millán</td><td>15|11|76</td><td>Andrés Eusebio Ozores Chaze</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.760</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>26|11|76</td><td>MESSINA VICENTE</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.739</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco C. Terrones</td><td>24|11|76</td><td>IRE SCHATTNER</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.744</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador J. Mammana</td><td>25|11|76</td><td>Berthold Cristoph LAUB</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.853</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador J. Mammana</td><td>29|10|76</td><td>POSE, Eduardo</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.689</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>8|10|76</td><td>ALEJANDRO AURELIO CESARINI</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.006</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>19|11|76</td><td>LEGNINI, Camilo</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.755</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>19|11|76</td><td>BEATRIZ CELINA GUEVARA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.811</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>5|11|76</td><td>Dora Clotilde Elisa Jacobo de Joselevich</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.678</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>5|11|76</td><td>ABRAHAM ROTH</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.024</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>3|11|76</td><td>PEREZ de REGO, MARIA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.669</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>22|11|76</td><td>Justo José Galarreta</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.861</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>17|11|76</td><td>María Cleofé Deseff de Galarreta</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.860</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Hugo Carrillo</td><td>10| 9|76</td><td>ALEJANDRO NIRO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.022</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>4|11|76</td><td>SERVANDO LOPEZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.020</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>12|11|76</td><td>ANTONIO VICENZO SICA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.883</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>20|10|76</td><td>ALBINA VICTORIA VITTONE DE DELEO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.775</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>29|10|76</td><td>JUAN GERVASIO YOUNG</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.046</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>23|11|76</td><td>MIGUEL LLOBERA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.033</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro L. Guida</td><td>8|11|76</td><td>CELIA LEIVA DE TREJO</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.706</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>18|11|76</td><td>ELSA BLANCA PANIALE de LOPEZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.005</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávalos</td><td>25|11|76</td><td>ENRIQUE LINARES</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.688</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávalos</td><td>30| 9|76</td><td>José Antonio Quintin GONZALEZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.808</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>9|11|76</td><td>CESAREA MARTINEZ DE QUIROGA</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.638</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana M. Luaces</td><td>18|11|76</td><td>VALDEZ de ROLANDO, Mercedes, y ROLANDO, Francisco Héctor</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.648</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>26|11|76</td><td>Josefina BRUNO de MADDONNI</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.041</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td></td><td></td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.796</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>24|11|76</td><td>SUSANA ESTER MANTESI DE LAHAYE</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis J. Carballido</td><td>11|76</td><td>Valentina Genoveva BUSTAMANTE de ALBORNOZ</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>23.021</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José M. Scorta</td><td>11|11|76</td><td>MARIO DOMINGO CAFFARATTI</td><td>10|12</td><td>14|12|76</td><td>7.866</td><td>1.00</td></tr>
</table>

e.10|12 Nº 509 v.14|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	15|11|76	FERMINA MACCHI DE ALBE	9|12	13|12|76	7.579	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	22|11|76	Manuel VARELA o VARELA LOPEZ	9|12	13|12|76	7.581	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	MIGUEL FUGLIESE	9|12	13|12|76	7.606	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	19|11|76	CARNIO LUIS	9|12	13|12|76	22.940	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	9|11|76	VIRGINIA YANES de BELIA MORTE	9|12	13|12|76	7.470	1.000
2	4	Horacio R. Granero	18|11|76	ABELARDO CASAS	9|12	13|12|76	22.977	1.000
2	4	Horacio R. Granero	29|11|76	NELLY RODRIGUEZ de FERNANDEZ	9|12	13|12|76	22.975	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|11|76	TERESA PREMOLI	9|12	13|12|76	7.580	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	9| 9|76	VICTORIA MATILDE OTERO DE ESTREMERA	9|12	13|12|76	22.930	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|11|76	Héctor José CANTERA	9|12	13|12|76	7.615	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24|11|76	JESUS COUTO y doña CONSUELO FRAGA de COUTO	9|12	13|12|76	7.626	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	1º|11|76	JOSE SERAPIO CHERRI	9|12	13|12|76	22.959	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17|11|76	Victoriano de la Plaza	9|12	13|12|76	7.456	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	9|11|76	PASCUAL MANSUETO	9|12	13|12|76	7.516	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	16|11|76	CARLOS BERDINI	9|12	13|12|76	7.463	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|11|76	NAUM BOGDANOWICZ	9|12	13|12|76	7.617	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|11|76	Filomena DE GIORGIO de DI PRISCO	9|12	13|12|76	7.447	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|11|76	Antonio GONZALEZ, Genoveva ANELLO de GONZALEZ Enrique GONZALEZ	9|12	13|12|76	22.932	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|11|76	JOSE OSORIO	9|12	13|12|76	22.962	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|11|76	SATURNINA MARGARITA GADEA DE SGAGLIA y de don JUAN BAUTISTA SGAGLIA	9|12	13|12|76	7.460	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|11|76	ANTONIO VAZQUEZ	9|12	13|12|76	7.545	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	10|11|76	FRANCISCO PENNELLA	9|12	13|12|76	7.587	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	25|11|76	LUIS TORSEDA DEVESA	9|12	13|12|76	22.924	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23|11|76	MARIA LUISA GEORGINA FANNY PIÑEIRO de REYNOLDS	9|12	13|12|76	22.929	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	30| 9|76	FERNANDO FERNANDEZ	9|12	13|12|76	7.482	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	24|11|76	ANTONIO GARRIGA	9|12	13|12|76	7.503	1.000
6	12	Luis A. Dupou	25|11|76	JULIAN ERNESTO BARALO	9|12	13|12|76	7.451	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	24|11|76	Andrea Arminna VAUDEL de DURIEUX o VANDEL de DURRIEUX	9|12	13|12|76	7.602	1.000
8	16	Luis de Preindlsperg	29|11|76	JAIME LIEBMAN	9|12	13|12|76	7.421	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	13|10|76	AURORA REGO de IGLESIAS	9|12	13|12|76	7.497	1.000
9	17	Elsa G. Arias	24|11|76	JUAN COLOMBO	9|12	13|12|76	7.461	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|11|76	NICOLAS PAOLI	9|12	13|12|76	7.406	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|10|76	IRMA CASILDA MARIANI	9|12	13|12|76	7.457	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	MARIO JOSE FIDRE	9|12	13|12|76	7.484	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	Adelmo Antonio DELL'OCCHIO	9|12	13|12|76	7.495	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	24|11|76	CESAR RUIZ	9|12	13|12|76	7.408	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26|11|76	POLA SIMERUK	9|12	13|12|76	7.504	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16|11|76	José Antonio Solito y Rosa María Kofler	9|12	13|12|76	22.979	1.000
13	25	Antonello Tramonti	19|11|76	ALBERTO DELIA VALLE	9|12	13|12|76	7.487	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|11|76	JOSE JORGE GONZALEZ	9|12	13|12|76	22.973	1.000
14	27	José L. Caruso	19|11|76	ALFONSO FIGUEROA	9|12	13|12|76	7.465	1.000
14	27	José L. Caruso	23|11|76	Antonio Segundo Guillermo Scaglia	9|12	13|12|76	22.958	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	19|11|76	NICASIO GOMEZ PARRA	9|12	13|12|76	22.925	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|11|76	SIMON SALEM	9|12	13|12|76	7.563	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|11|76	FRANCISCA SACCOMANNO DE MUZZOPAPPA	9|12	13|12|76	22.927	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|11|76	Benito Pedro SANGUINETTI	9|12	13|12|76	22.941	1.000
14	28	Graciela E. González	23| 9|75	JOSEFA MUÑIZ VDA. DE IGLESIAS	9|12	13|12|76	7.464	1.000
16	29	Carlos E. Frelli	7|10|76	JOSE GARCIA y ELVIRA GIANNONE DE GARCIA	9|12	13|12|76	22.938	1.000
16	29	José E. Russo	26|11|76	ISAAC POLACO	9|12	13|12|76	22.926	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	26|11|76	Oscar Juan Febrer	9|12	13|12|76	22.974	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	24|11|76	José María Viggiano	9|12	13|12|76	22.981	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	11|11|76	HERNAN LUIS ROMERO o ROMERO BILBAO	9|12	13|12|76	22.931	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	24|11|76	GULLARI Antonio	9|12	13|12|76	22.939	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	9|11|76	JOSE LOPEZ y LOPEZ	9|12	13|12|76	22.984	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|11|76	ANGEL ACHILLI	9|12	13|12|76	7.458	1.000
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|11|76	BRUNO RAFFAETA	9|12	13|12|76	7.487	1.000
18	36	María I. Millán	15|11|76	FRANCISCO SALVADOR ROMANO	9|12	13|12|76	7.413	1.000
18	36	María I. Millán	15|11|76	ANGELA DI GREGORIO	9|12	13|12|76	22.969	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|11|76	SEVERINO REY	9|12	13|12|76	7.612	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	11|11|76	Mercedes Matilde Joaquina González de Clot	9|12	13|12|76	7.544	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	26|11|76	DOMINGO CALDEIRO	9|12	13|12|76	7.577	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	4|11|76	FLOREAL MARTINEZ	9|12	13|12|76	22.928	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|11|76	CASELLA VALENTIN	9|12	13|12|76	22.932	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|11|76	DOLORES GIL	9|12	13|12|76	7.507	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|11|76	Lucía Teresa FRANCIONE de SISCA	9|12	13|12|76	22.980	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	24|11|76	MARIA GENOVEVA LAUTEIRO de GOMEZ	9|12	13|12|76	22.937	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15| 9|76	MARIA PERRONE DE POVEDA	9|12	13|12|76	7.526	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22| 9|76	ANTONIO LUIS CIFFONI	9|12	13|12|76	7.603	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14| 9|76	GEDER ASSAD	9|12	13|12|76	7.547	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26|10|76	Adolfo Oscar BRIGO	9|12	13|12|76	7.508	1.000
27	53	Ana María Luaces	5|11|76	ANA AQUILIO de POINTIS	9|12	13|12|76	22.985	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|11|76	Philip Martin REYNOLDS	9|12	13|12|76	7.607	1.000
28	56	José L. Gallo	23|11|76	SALVADOR CANTARELLA	9|12	13|12|76	7.679	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	29|11|76	FRANCISCO SANTALLA	9|12	13|12|76	22.986	1.000
30	60	José M. Scorta	23|10|76	Salvador MANITTA	9|12	13|12|76	7.488	1.000

e. 9|12 Nº 508 v. 13|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría 7, comunica por cinco días, la quiebra de JAIME BERRO Y MOISES ALHADEFF, TIENDAS RODAS, SOCIEDAD DE HECHO, Síndico: Juan Carlos Gómez, con domicilio en Culpina 252, piso 3º, Dto. C., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 24 de febrero de 1977, a las 10 horas para la celebración de la Junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 6.000.- e.10|12 Nº 8.684 v.16|12|76

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por dos días que en autos "CIMA S.R.L. s|Quiebra" se han regulado los siguientes honorarios: a los ex síndicos Simón D. Hershcovich y Vinicio Daverio seis mil pesos a cada uno; al síndico José Eduardo Acuña quince mil ochocientos pesos; al escribano Arturo Carranza Casares cien pesos; a los doctores: Tomás de Pablos, María Ester Pérez, Juan Aulmann, Vicente Miguel Magno, Julio P. Grimolizzi y Donato Galasso, ochenta, ciento treinta y cinco, veinte, veinticuatro, cincuenta y setenta pesos, respectivamente.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — El Secretario.

$ 2.200.- e.10|12 Nº 8.700 e.13|12|76

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días, en autos "PIAL S. A. s|quiebra", que el liquidador presentó estado provisorio de distribución de fondos, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 8.209 v.19|12|76

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica que en los autos: "SUMMATECNIA S.A.C.I.F.I. s| quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta" se ha dictado con fecha 29 de setiembre de 1976 una providencia que resuelve: I — Separar de este incidente a Teresa Marta Fortuni quien fuera elegida síndico suplente de la fallida. — II. — Calificar la conducta de Summatecnia S.A.C.I.F.I. y sus directores y síndicos señores Sergio Najt, Luis Eduardo Cagnacci, María Eugenia Bona y Héctor Di Palma como culpable y fraudulenta por encontrarlos incursos en las causales de los artículos 235 inc. 11º y 235 inc. 3º y 62 de la Ley 19.551. — III. — Oportunamente remitir las actuaciones a la Justicia Penal, comunicar al Registro Público de Comercio y publicar los edictos correspondientes.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

e. 9|12 Nº 1.706 v. 15|12|76

Nº 14

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en los autos caratulados "MAC CONSTRUCCIONES S.R.L. s|quiebra" se han regulado los siguientes honorarios a los profesionales intervinientes: del Escribano Orlando L. Espinaco en $ 30; los del Escribano Gregorio R. Funes en $ 500; los del síndico Jorge R. De Palma en pesos 2.000; los del letrado patrocinante de la fallida, doctor Luis M. Dolgopol en $ 300; los de la apoderada de la fallida doctora Esther Celia Wasserman en $ 200; los del liquidador Banco de la Nación Argentina en $ 1.500 y los de los letrados patrocinantes del liquidador en forma conjunta, doctores José Sterin, Horacio J. Abad, Vicente Pizarro Miguens, Alfredo M. Barry, Augusto L. Reinhold, Armando H. García y José A. Tomé en $ 500. Las regulaciones se han efectuado conforme al Art. 101 de la Ley 11.719. Se halla depositado en Secretaría el informe del liquidador con el estado de distribución definitiva de fondos, el que será aprobado si no se formula observación en el término de diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 4.000.- e.10|12 Nº 8.715 v.13|12|76

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber en autos: "RICCO, SABADO ORLANDO s|cancelación de letra" ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio librada por Disfer S.A.C.I.F.I.A., con domicilio. Río Limay 1537, por $ 30.000, con vencimiento el 27 de noviembre de 1976, individualizada por el Banco Nación Argentina, Ag. Barracas, con el número 75.751. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Oscar Sergi, secretario.

$ 12.000.— e.7|12 Nº 8.381 v.28|12|76

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber en autos "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA s| Cancelación Letra de Cambio" dictóse la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976 ... Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 5.965|63 ... dispónese la cancelación de la letra librada por Saica S.R.L. a la orden de la misma y endosada a favor de Sociedad Anónima del Atlántico Cía. Financiera por un monto de $ 10.280.000.- (diez millones doscientos ochenta mil pesos) con fecha de vencimiento el día 4 de enero de 1977 pagadera en Buenos Aires ... Luis Carlos Benítez Cruz, Juez". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 18.000.— e.9|12 Nº 8.535 v.29|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, del doctor J. E. Fégoli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ALCIDES ZULUETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Juan E. Fégoli, secretario.

e.6|12 Nº 1.673 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL HECTOR PEIMER, prófugo en la causa Nº 26.484, para que comparezca a estar a derecho en la misma, que se le sigue por infracción a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.675 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, al prófugo GUILLERMO POLONUEK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.395|76, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.676 v.13|12|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ALFREDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.973|69, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 4 de noviembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.6|12 Nº 1.674 v.13|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN NICOLAS

El Juez Federal de San Nicolás cita por cinco días a don MANUEL LEIBA o sus herederos, para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio "Dirección Nacional de Vialidad contra Leiba Manuel, por expropiación", que tramita ante la secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor Oficial.

San Nicolás, mayo 18 de 1976. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.

$ 3.500.- e.10|12 Nº 8.689 v.16|12|76

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ALEJANDRO EFRAIN ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.283, que se le sigue por infracción a la Ley 20.974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.677 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ORLANDO ALFREDO ARMENTANO (C.I. Nº 5.529.566, Pol. Fed.) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.047, "Otero, Juan Carlos, s|infracción artículo 189, bis, del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese edictos por cinco días.

San Martín, 17 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.679 v.13|12|76

El Juez doctor Roberto H. Gitara, hace saber por cinco días, que en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c| Mosquera Agustín s|expropiación", que tramita ante este Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, a su cargo, Secretaría Nº 1, se ha dispuesto la publicación del edicto, a efectos de hacer saber a AGUSTIN MOSQUERA, sus herederos y a quien se crea con derecho, el fallo que en su parte dispositiva dice: "San Martín, 31 de diciembre de 1974... Fallo: haciendo lugar a la demanda interpuesta por la Dirección Nac. de Vialidad c|don Agustín Mosquera, s|expropiación, y declarando transferido el dominio a favor del Estado Nacional Argentino, Dir. Nac. de Vialidad, de una fracción de tierra ubicada en el Ptdo. de San Fernando, de esta Pvcia. de Buenos Aires, s|catastro, direc. VIII, Secc. C. manz. 163, parc. 13 y s|título: Barrio Federal, manzana 11, lote 13; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de La Plata, al

Fº 1165 con fecha 30 de noviembre de 1956, Pdo. de San Fernando, cuyas dimensiones, linderas surgen del plano agregado a fs. 6. — Fíjase como sup. total y definitiva en concepto de indemnización por la expropiación, la cantidad de veinte mil cincuenta y un pesos con noventa y ocho centavos Ley 18.188, de cuyo importe deberá deducirse la cantidad de ochenta y un pesos con noventa centavos de igual moneda, consignados en autos, quedando así contemplado el porcentaje del inmueble que quedó pagado con el depósito inicial, debiendo abonarse la diferencia resultante dentro del plazo de treinta días sin intereses, por no haber sido peticionados, por la demandada. Costas por su orden, por no haber manifestado al expropiado (fs. 68) la suma por él pretendida (Art. 28, párrafo 2do. Ley 13.264) ... Notifíquese ... Roberto H. Gitard".
San Martín, 31 de marzo de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

$ 12.500.- e.10|12 Nº 8.682 v.16|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo OSCAR HUMBERTO AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.145, que se le sigue por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.678 v.13|12|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "GEMINIS S C A c/LAIZEROWITCH, SAMUEL ADOLFO y otro s/ejec. hip.". — Expte. 21.757, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 16 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Capital el departamento sito en la calle Valentín Gómez 2748|50, piso 2º, unidad 4, desocupado. — Consta de cuatro ambientes y dependencias, balcón. Adeuda por impuestos la siguiente suma: Municipales: $ 7.122,50; Obras Sanitarias: $ 4.920,55; Exp. comunes: $ 48.640,84. — Le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Cir. 11, Sec. 9, Manz. 4, Parc. 3. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 5 o|oo sellado de Ley. Horario de visita: días 13, 14 y 15 del corriente mes en el horario de 10 a 12 horas. — Base: $ 58.304,37. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Luis A. Dupou, secretario.

$ 4.300.— e.9|12 Nº 8.454 v.13|12|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en los autos caratulados "RAUL CARLOS P. BONOMI y otras c|BONOMI y SPRUK MARIA ROSA y otro s|liquidación de sociedad", Expediente Nº 26.100|1976; que el martillero Armando G. Marolda rematará el día 15 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en su salón de la calle Paraguay Nº 776, planta baja, Capital Federal, el siguiente inmueble propiedad de la Sociedad Monte Cudine, S. R. L. (en liquidación), ubicado en la Zona Sud, Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 37, Parcela 7, con frente a la calle Venezuela 2248|2254, entre las de Pasco y Pichincha, compuesta en extensión 17,32 metros de frente al Norte por 51,96 metros de fondo, lindando por el frente con la calle Venezuela, por el Oeste con el señor Alejandro Baldi, al Este con el señor Tomás Iribarren y por el contrafrente con el señor Sabatino Sarno y otro (Tomo 1.882, Folio 43, Tomo 2.043, Folio 113, Zona Sud, Nº 41.747) y registrado en la Matrícula Folio Real 10-1566 del Registro de la Propiedad Inmueble. Totalmente desocupado, con impuestos, tasas y contribuciones totalmente pagas hasta el día de la escritura traslativa del dominio. El inmueble consta de un edificio de dos plantas y terraza. En planta baja frente gran entrada para vehículos y patio de maniobras. Frente al mismo en planta se ubican tres habitaciones, baño, cocina, local taller. En altos en este mismo sector se ubican tres habitaciones, altillo. En el fondo en planta gran local depósito, dos habitaciones. En altos amplio entrepiso balcón y una habitación. Por el número 2248 se accede a la planta compuesta de una unidad, con ocho habitaciones, baño, cocina y terraza. Base: $ 15.000.000. El precio resultante deberá abonarse totalmente al contado, así: 10 % del mismo en el acto del remate como seña y a cuenta del precio; 40 % del mismo a los 15 días corridos de la suscripción del boleto y el saldo del 50 % restante dentro de los 30 días corridos a partir de la fecha del remate, al otorgarse la posesión y suscribirse simultáneamente la escritura traslativa de dominio. Todo en dinero efectivo. El 5 o|oo del sellado de Ley y el 3 % de comisión, ambos a cargo del comprador, deberá abonarse en el acto de la subasta, también en dinero efectivo. El inmueble posee servicio telefónico. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 11.700.— e.9|12 Nº 8.897 v.13|12|76

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ HORACIO ANGEL y otros c|VITURRO CESAR ANTONIO, s/ div. de condominio (Expediente Nº 18.910)", que el día 16 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en el local calle Venezuela Nº 1318, 2º de esta ciudad, y por intermedio del martillero designado en autos, Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Yerbal Nº 6388 entre Risso y Estévez Seguí, lote 198 manzana "i", mide 8,66 mts. de fte. al Norte; 20,46 mts. al Este; 16,68 mts. al Oeste y 9,32 mts. al SO. Edificio compuesto de cuatro departamentos: Pta. Baja: Dto. "A": living comedor y 2 dormitorios; Dto. "B" de dos ambientes; Pta. Alta: Dto. "C", living comedor y 2 dormitorios, ocupado por una inquilina con contrato vencido que abona $ 3.553,50 mensuales en concepto de alquiler; y Dto. "D", de dos ambientes. — Planta terraza existe lavadero cubierto y terrazas individuales para unidades "C" y "D". — Se entregarán desocupadas las unidades "A" y "B" de planta baja y "D" de planta alta. — Venta en block. — Se visita de lunes a sábados de 9 a 12 horas. — Base: $a. 253.830. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. — Informes: Viamonte 1453, 7º, of. 48, tel. 40-2702, y en el Juzgado (Lavalle 1212, piso 5º).
Buenos Aires, seis de diciembre de 1976. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 6.000 e.10|12 Nº 8.743 v.14|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por cinco días en el juicio "PANETTA Y CIA. C. I. S. A. s/ Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes". — Expediente Nº 41.527, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el lunes 27 de diciembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, siete departamentos desocupados, pertenecientes al edificio de la calle Independencia Nº 2095, Capital, y que son los siguientes: Piso primero, unidad Nº 36, sup. total: 45,84 mts2. Base: $ 855.680.—; Piso segundo unidad Nº 42, sup. total: 45.37 m2, base: $ 846.906,66; Piso tercero, unidad Nº 44, sup. total: 45,84 mts2, base $ 855.680.—. Piso séptimo, unidad número 57, sup. total 43,33 mts2. Base: pesos 860.600.— Séptimo Piso, Unidad número 60, sup. total 45,37 mts.2 base pesos 907.407,33; Octavo piso unidad Nº 61, sup. total 43,33 mts2. Base: $ 866.600.—; Noveno piso, Unidad 66, sup. total 45,84 mts2. Base: $ 916.800.—; Habiendo días de exposición y visitas los interesados comprarán los departamentos en el estado en que se encuentran, corriendo por su cuenta los gastos necesarios para su terminación, sin derecho a reclamación alguna. — Seña: 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Los departamentos pueden visitarse los días hábiles de 9 a 12 horas y de 17.30 a 19 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil de sellado de ley. — Inf.: Rivadavia 1837, piso 7º, Tel. 45-3797, de 14 a 19 horas o en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 14.500.— e.9|12 Nº 23.191 v.15|12|76

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "GERLOVA, S. A. C. e I., s/quiebra, (Expediente Nº 41.635)", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día jueves 16 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en Humberto I 2042, Capital, el inmueble de Propiedad Horizontal sito en Av. Corrientes Nº 459|65, Tercer Subsuelo, Unidad Nº 1, con una superficie cubierta propia de 22,70 m2. y un porcentual de 0,67 por ciento. — Desocupado. — Base: $ 104.877,48. — Seña 3 % y comisión 3 % en efectivo y al contado en el acto del remate, con más el cinco por mil de sellado a cargo del comprador. — Inscripto en Zona Norte al Tº 860, Fº 161 del Registro de la Propiedad. — Edificio Nº 105.821. — Expensas comunes del último mes $ 1.684,90. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — En caso de no haber ofertas, luego de un lapso de media hora saldrá nuevamente a remate sin base. — Visitar: días 13, 14 y 15 de diciembre de 10 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. —
Buenos Aires, al 1º día del mes de diciembre del año 1976. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 5.100 e.10|12 Nº 8.721 v.14|12|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MOSER HNOS. s|quiebra" (Expte. Nº 941), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Piso 1º, Sala Nº 1, el día 20 de diciembre de 1976, a las 15 horas: Un Inmueble desocupado, ubicado en la calle Machado esquina calle San Juan, de la Localidad de Mar de Ajó Norte Paraje Playa San Bernardo del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. Según título, lote "F" de la manzana 38. Medidas y Orientación del Terreno: 17 mts. de frente sobre calle Machado, al Norte 4,24 mts. en ochava, al N. O., 27 mts. de frente s/calle San Juan al O.: 20 mts. de fondo al S. y 30 mts. de fondo al E. Superficie del terreno: 595,50 m2. — Linda: Por el O. calle en medio, con manzana 39; por el N. calle en medio, con manzana 37; por el E. con el lote "G" y por el S. con parte del Lote "E". — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4a., Sección RR, Manzana 38, Parcela 14. — Tipo de Edificio: Vivienda unifamiliar, tipo 'Chalet'. — Superficie Cubierta: aprox. 162 m2. Semicubierta: aprox. 28 m2. (porch y lavadero). Total: aprox. 190 m2 Consta de: Edificio Principal: Porch, Hall de Entrada, Comedor, Estar c/estufa, Pasos internos, 3 Dormitorios, 2 Baños, Comedor Diario, Office — Cocina y Lavadero. — Edificio Anexo: Guardacoche y sobre este, Habitación y Baño de Servicio. Posee también jardín en todo su frente jardín interior y un espacio destinado para quincho (desmontado) y parrilla (semidemolida). Distancia de la Playa: 200 m. y aprox. 500 m. del Centro Comercial. — Base: $ 3.200.000. — Al Contado y al Mejor Postor. — Exhibición: en el lugar de 10 a 16 horas, desde el día 15 al 19 de diciembre de 1976, sábado y domingo inclusive. (Remate 6819).
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 8.100 e.9|12 Nº 8.205 v.13|12|76

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por diez días en autos "COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S.A. FRIGORIFICA s.Quiebra. Incidente Liquidación de bienes (Expte. Nº 36.122), que el martillero designado, Banco Hipotecario Nacional, rematará el día 22 de diciembre del corriente año, a las 14 hs., en su Casa Central, Hipólito Yrigoyen 370, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Maipú 757, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia del mismo nombre, apto para industria, de dos plantas con la siguiente distribución: en planta baja local con entrada p|vehículos, dependencia p.expedición, embalaje y cámara refrigerada. Al fondo gran depósito y vestuarios con dependencia. En planta alta: dependencia p|administración y oficinas, vestuarios con dependencia. Al fondo, depósito y una habitación. Montacargas fijo que une P.B. y P.A. Terreno mide: 9,65 m de frente hasta los 57 m donde se ensancha al 11,45 m hasta el fondo que alcanza un total de 66,45 m. Sup. total aprox.: 657,05 m2. Desocupado. Base: $ 7.770.000— al contado y al mejor postor No se admite compra en comisión. Seña 10%. Comisión 3% en efectivo o cheque certificado (más el sellado que corresponda). Horario de visita: 8 a 12 horas de lunes a viernes. Se recuerda al comprador que los términos son perentorios y en especial que indefectiblemente se considerará postor remiso a quien no deposite dentro de los cinco días de aprobado el remate el saldo de precio. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 24.000.— e.7|12 Nº 8.181 v.21|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por dos días en autos "DIAZ MANUEL c|GONZALEZ JUAN CARLOS s| ejecución prendaria, expediente Nº 165.907", que el martillero Alberto Francisco Ilarri, rematará el día 22 de diciembre de 1976, a las 11 horas en Tacuarí 1837, Cap. Fed., donde se exhibe de 14 a 18 hs., el automotor Peugeot 403 modelo 1962, motor Nº 2547646, dominio B 1.372.900. — Base $ 1.500. — Al contado. — Comisión 10 % en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Carlos J. M. Portela, secretario.

$ 1.600 e.10|12 Nº 23.273 v.13|12|76

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 29 comunica por dos días en el juicio: "LOPERENA MARIA SUSANA c|PEÑALOZA MIRTA ELISA y otro s| cobro de alquileres", Expte. Nº 1.954|75, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 13 de diciembre de 1976, a las 12 horas, en la calle Pampa 1233, los siguientes bienes: Una yegua pelaje blanco completo 1,40 mts. de alzada, 15 años de edad aproximados, de nombre Tordilla. Una yegua pelaje zaino obscura de nombre India, 1,50 mts. de alzada aproximado. Un caballo zaino obscuro malacara con algunas manchas blancas sobre lomo, 1,50 mts. aproximados, de nombre Picaso, 15 años de edad. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 2.400.— e.10|12 Nº 9.032 v.13|12|76